

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Juan José Frangie Saade, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SADE, EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS, KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, XIMENA BUENFIL BERMEJO, FABIÁN ACEVES DÁVALOS, ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN, SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA, ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ y JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, con la ausencia de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 10:52 horas, abierta la vigésima octava sesión ordinaria celebrada el día jueves 31 de agosto del año en curso, considerándose legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

El **Presidente** manifestó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibieron escritos por parte de la Regidora Melina Alatorre Núñez, en el que solicita se informe a este Pleno, de su inasistencia a la presente sesión, por estar gozando de su permiso de maternidad, así como del Regidor Alberto Uribe Camacho en el que, de igual forma, solicita se informe a este Pleno de su inasistencia y, por consiguiente, se le descuenta el día. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a su

consideración, las justificaciones de inasistencia antes mencionadas; por lo que, en votación económica, levantando su mano, se pregunta si es de aprobarse dicha solicitud».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2023.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 1º DE AGOSTO DEL 2023.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2023.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1º DE AGOSTO DEL 2023.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la vigésima séptima sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1º de agosto del 2023.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del acta ante referida.

No habiendo oradores en contra, ni manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a

consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“**3.1** Escrito presentado por el Lic. Adolfo Gámez Estrada, Presidente de Administración de Consejo de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Imperial, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la concesión para ejercer el control de acceso de la caseta al fraccionamiento en cuestión, localizado sobre el Boulevard Valle Imperial, así como la colocación de otra caseta a ubicarse sobre el Boulevard Valle Imperial en su entronque con avenida Valle de los Imperios.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Escrito que presenta la C. Verónica Paola Jacobo Almaraz, quien se ostenta como Presidenta del Condominio Francisco Villa 3, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número CO-115/2014 relativo a la autorización para ejercer controles de acceso sobre una fracción de la vialidad denominada Circuito Paseo Torremolinos, así como para la concesión de los servicios públicos respectivos.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.3 Escrito presentado por el C. Daniel Rivera Durán, Presidente del Consejo de Directores de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Jardín Real, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número CO-135/2012-B relativo a la autorización para ejercer controles de acceso, así como la renovación del contrato de concesión número CO-136/2012-B para la prestación de los servicios públicos municipales correspondientes.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.4 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la regularización de asentamientos, derivado del oficio número 0500/DRRT/1913/2023 suscrito por Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del fraccionamiento denominado F-011/22 “Húmedo Santa Lucía”.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito que presenta el Pbro. Daniel Heenan, quien se ostenta como Apoderado Legal de la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro en México, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un predio de 3,000 metros cuadrados, para la construcción de un templo.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.6 Oficios números 0803/2023/1089 y 0803/2023/1139 suscritos por Alejandra Elizabeth Domínguez López Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación de bienes muebles, de un proyector marca Epson Power Lite con número de activo 521-0902-0025-000116, la incorporación y alta en el patrimonio municipal, del proyector marca Epson con número de serie X4GL9200968, así como la baja de un casco estructural con número de activo 569-0502-0094-000126.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Escrito presentado por el C. Luis Fernando Muñoz García, quien se ostenta como Presidente de la colonia Las Alamedas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica de la donación o del comodato, de dos predios localizados en la calle Rinconada de Torrijos de la colonia mencionada.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Escrito que presenta el C. Rubén Eduardo Mora Gálvez Ibáñez, Apoderado General de la Promotora de Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compra de un predio localizado en avenida Novelistas de la colonia Jardines Vallarta.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Escrito presentado por la C. Claudia Marisol Magdaleno Reyes, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un contrato de concesión para la prestación del servicio público de limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.10 Escrito que presenta la C. Evelia Pérez Rodríguez, quien se ostenta como Presidenta de la Colonia Jardines de Nuevo México, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica respectiva, de un predio ubicado entre las calles Idolina Gaona, Séptima Oriente, Décima Oriente y Quinta Norte de la colonia en cuestión.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Escrito presentado por el Dr. Rogelio Pérez Córdova, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización de un terreno, por la supuesta afectación derivada de la ampliación de la calle La Giralda.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Escrito que presenta el C. Francisco José Rosales Ruiz, Presidente del Consejo Directivo de Colonos de Bosques de San Isidro, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reubicación del pozo de agua potable sobre la avenida Bosques de San Isidro para continuar con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión CO-1167/2022.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.13 Escrito presentado por vecinos de la unidad habitacional Circuito de Brunei del fraccionamiento Real del Bosque, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la enajenación, a través de la figura jurídica de la compra venta, de una superficie localizada al interior de dicho desarrollo.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.14 Oficio número 0803/2023/1240 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y la desincorporación del patrimonio municipal, así como el destino final de trece bicicletas que han cumplido con su término de su vida útil.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.15 Escrito que presenta el C. Netzahualcóyotl de la Cruz Casados, quien se ostenta como Presidente Vecinal de Colinas de los Belenes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el cambio de nombre de una calle adyacente a dicha colonia, por el de Raúl Padilla López.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

3.16 Oficio número 0803/2023/1239 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del patrimonio municipal, de 28 vehículos que han cumplido el término de su vida útil.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.17 Escrito presentado por el Dr. Cristian Badillo Gutiérrez, Director General del Centro Internacional de Estudios Sobre Libertad y Religión, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de un bien inmueble que sirva como espacio de trabajo para las actividades propias de dicho centro.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.18 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación a la petición que realiza el Secretario de Trabajo y Prevención Social del Estado de Jalisco, Marco Valerio Pérez Collaz, respecto al cambio de nombre de la Avenida Niño Obrero en el Municipio de Zapopan.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, manifestó: «Solicitar el turno de los puntos 3.9 y 3.12, a Cambio Climático».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Para solicitar el 3.15 y el 3.17, a la comisión de Desarrollo Rural, por favor».

La Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, en uso de la voz, comentó: «Con su venia Presidente, para pedir el turno a Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 3.9, 3.10 y 3.12».

En uso de la palabra, la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, expresó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno a la comisión de Juventudes, del 3.1, 3.5, 3.7, 3.11 y 3.13, por favor».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN**, manifestó: «Gracias Presidente, para solicitar a la comisión de Desarrollo Urbano, el punto 3.1, 3.2, 3.3, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13; muchas gracias».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en uso de la palabra, mencionó: «Muchas gracias, pedir a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, el 3.1, 3.2 y 3.3».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias, para solicitar a la comisión de Promoción Cultura, el 3.5, 3.10 y 3.17; gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, expresó: «Gracias, para solicitar a la comisión de Educación, el 3.5, 3.10 y 3.17».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, quien manifestó: «Buen día a todos, muchas gracias Presidente, para solicitar a la comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, el 3.2, 3.3, 3.5, 3.8, 3.9 y 3.12 y; asimismo, a la comisión de Inspección y Vigilancia, el 3.1, 3.2, 3.3 y 3.11. Muchas gracias».

En uso de la palabra, el Regidor **FABIÁN ACEVES DÁVALOS**, mencionó: «Gracias Presidente, para solicitar se turnen a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos, los asuntos enlistados con los números 3.3, 3.8 y 3.13, gracias».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, comentó: «Gracias Presidente, para solicitar a la comisión de Desarrollo Social y Humano, el punto 3.5».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones realizadas previamente, para su estudio y posterior dictamen; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números de 4.1 al 4.7; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Las iniciativas referidas, se describen a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por la Regidora Estefanía Juárez Limón, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones a diversos artículos del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su

estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Desarrollo Urbano y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.2 Iniciativa que presenta la Regidora Estefanía Juárez Limón, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones a diversos artículos del Reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables y Corresponsables de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.3 Iniciativa presentada por el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar y adicionar fracciones al artículo 14, así como añadir el artículo 14 Bis al Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.

4.4 Iniciativa que presenta el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar los artículos 3 y 5, y adicionar los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.

4.5 Iniciativa presentada por la Regidora Karla Azucena Díaz López, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, adicionando un artículo 9 Bis; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

4.6 Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar el artículo 24 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.7 Iniciativa presentada por los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar los artículos 11 y 16 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento

Constitucional de Zapopan; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

En consecuencia, **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa que presentar, señalando las comisiones edilicias para su estudio y posterior dictamen.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Muchas gracias Presidente, vengo a presentar esta iniciativa, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, pueda modificar el artículo 43 del Reglamento de Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Ahí hay un párrafo en relación a la suspensión temporales de las licencias de giro por adeudo, esto quiere decir que lo que pasa muchas veces, alguna persona le renta algún local, no sé, a Juan Pérez, este local para una tienda de abarrotes, Juan Pérez se va a Estados Unidos, deja el local, la persona, muchas veces carente de que desconoce la ley, acude después de 5 o 10 años, acude a Padrón y Licencias a sacar otro nuevo giro de una cremería, alguien más le va a rentar, pero ya tiene un adeudo de 70, \$80,000.00 algo así, dependiendo el giro y lo que pasa, hay dos caminos ahí a seguir: uno, es la baja por presidencia, que de todos modos la entretienen mes y medio, dos meses, tres meses, en el cual deja de percibir una renta, más las adecuaciones, más todos los trámites que les piden, a Protección Civil, que dura como otros seis meses, más se les venció el contrato de, etcétera, etcétera. Entonces, en este caso, mucha gente desconoce la ley y en automático se le genera un adeudo y lo que yo pretendo con eso, es que a los tres años con 10 días, en automático se suspenda la licencia si no la pagan, para el que se hace vivo y que pretenda que con esto ya deje de pagar y por otro lado, que ya no le genere más impuestos a la persona dueña del local; no se va a librar de pagar, pero solamente va a llegar hasta un tope de tres años por la licencia, porque hemos visto que mucha gente está atorada ahorita porque le dejaron un adeudo de muchos miles de pesos, de gente sobre todo que tiene bajos recursos y que no puede pagar las licencias y que deja de producir para ellos una entrada. Entonces, a los tres años, como un corte de caja si no la pagó, se suspende para aquellos morosos y si alguien más se fue, se deja en automático, debería solamente tres años, pero se de baja en automático para que puedan asistir a sacar otra nueva licencia, porque si no, tendría que llevar al anterior arrendador, tiene que llevar ciertos documentos donde ya ni siquiera los encuentran, no saben ni quién es y al final genera esto mucho gasto para el Municipio, pero, sobre todo, para la gente. Es cuanto, muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, creo que es un buen punto, aquí valdrá la pena checar que a los vencimientos de lo que están proponiendo, ya ustedes lo analizarán, muchas veces son hasta cadenas de negocios que tienen varios negocios y que obviamente se



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

les puede cobrar ese adeudo, no nomás darlo de baja, aquí es importante; hay mucha gente, como dice, que se va del país o deja en el local, pero hay muchas que también son cadenas, que tampoco entran al sistema de dar de baja su licencia, habría que ustedes determinar cuál sería la mecánica».

En uso de la voz, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó. «[Sin audio] 30, \$100,000.00 dependiendo, es cuanto».

La Regidora **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ** comentó: «Regidor ¿a qué comisiones, disculpe?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, respondió: «Reglamentos».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, expresó: «Para solicitarla a Transparencia y Acceso a la Información y Mejoramiento de la Función Pública, por favor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, manifestó: «Gracias, nada más para profundizar un poco en dos iniciativas que presenté el día de hoy, que tienen que ver con mejorar las condiciones laborales de las y los policías de Zapopan, así como promover cambios en el Reglamento Interno y reformar la Comisión de Honor y Justicia, para proteger los derechos laborales de las y los policías del Municipio. Informarles aquí a quienes nos ven, a quienes siguen la transmisión y también a los elementos de la policía de Zapopan que nos acompañan, que en estas iniciativas planteamos un aumento al sueldo base de los policías, modificaciones y homogeneidad en el horario de 12 por 36 horas de descanso, vacaciones para que gocen de 15 días laborales de vacación en dos periodos por año, licencias por paternidad con 20 días de goce de sueldo, perseverancia, que era un estímulo que tenían antes pagada, al igual que la que se pagaba a los policías que ingresaron antes del año 2013, transparentar los ascensos de los oficiales, otorgar permisos de estudio y finalmente, reformar la comisión de Honor y Justicia para que ésta se integre de una manera más plural y pueda decidir los temas tan urgentes que hay archivados o que se han ido rezagando, para que la policía pueda ser una institución aún de más calidad aquí en el Municipio. Esta iniciativa la construimos en un diálogo permanente con diferentes agrupaciones de policías, no solamente del Municipio, también con la policía de Ciudad Neza en el Estado de México y su modelo de seguridad humana, sino también, con la policía de Escobedo Nuevo León, quienes nos brindaron muchas buenas ideas, sobre todo en el tema de la Comisión de Honor y Justicia, y platicamos también con grupos de policías, escuchándolos, algunas organizaciones que se dedican a promover los derechos humanos y

laborales de los oficiales y la idea es muy sencilla, es: fortalecer a la institución para que ésta, a través del respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales de los policías, pueda brindar mayor seguridad a las y los zapopanos y de esta manera, poder tener un municipio que sea ejemplar en la procuración de la seguridad de las personas y reciba el reconocimiento nacional e internacional que tanto se merece. Planteamos estas iniciativas desde un enfoque crítico y autocrítico, crítico hacia cómo diferentes administraciones han descuidado el elemento humano de quienes integran las corporaciones policiales y autocrítico, en una tarea que tiene pendiente el Gobierno Federal, que es dejar de ver la relación entre policía y gobierno como una relación administrativa y empezar a reconocerla como una relación laboral; esto es herencia fatídica de la guerra contra el narcotráfico, por ahí del 2009, con Felipe Calderón, se considera a través de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que entre policías y gobierno, no existía una relación laboral sin una relación administrativa y bajo ese pretexto, no se les permitió organizarse para defender sus derechos y esa visión es heredada de que muchas veces a los oficiales se les utilizó como “carne de cañón” para pelear las batallas de un partido y de un gobierno y de un presidente que estaba involucrado con el crimen organizado como fue Felipe Calderón Hinojosa. Entonces, estas iniciativas buscan desde lo municipal, rescatar o aportar a que los policías tengan mayor certeza para realizar sus labores y desempeñar con profesionalismo la tarea de cuidar la integridad de todas y todos nosotros. Muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, me gustaría, para colaborar con la propuesta del Regidor Alejandro, pedir la iniciativa mi comisión: Asuntos Metropolitanos».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, comentó: «yo también solicitaría se turne a Hacienda, Patrimonio y Presupuestos».

En uso de la voz, el Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, expresó: «También que se turne a la comisión de Deportes, por favor».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **XIMENA BUENFIL BERMEJO**, manifestó: «Solicitar se turne la iniciativa del Regidor Omar Borboa, a la comisión de Desarrollo Económico, por favor».

La Regidora **ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN**, en uso de la voz, mencionó: «Gracias Presidente. Solicitar se turne a la comisión de Seguridad, la iniciativa 4.1 y 4.2, muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, comentó: «Que se turne a Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, las iniciativas del Regidor Puerto, por favor».

En el uso de la palabra, la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, expresó: «Gracias Presidente, la siguiente iniciativa que voy a presentar, es la instalación de módulos de atención psicológica e integral en diversos centros de la Administración Pública Municipal. Sé que tanto el presidente Juan José Frangie, como las y los Regidores que estamos aquí, nos interesa y nos preocupa y nos ocupa mucho el tema de las y los trabajadores de la Administración Pública Municipal de Zapopan. Por ello, esta iniciativa que se presenta, tiene la finalidad de atender la salud mental de los empleados de nuestro Municipio, a través de módulos especializados en las diferentes unidades administrativas de la Administración Pública Municipal. Habida cuenta que la salud física y mental de cualquier persona, no debe estar separada del bienestar mental, el denominado estrés en el que se ven expuestos las y los trabajadores, es variable dependiendo de sus propias actividades; por ello, no pueden dejar de ser atendidos los malestares que se producen por el desempeño de sus diarios labores. Aunque las causas que generen el estrés o la presión laboral sean distintos en un policía, en un médico, en un bombero o en un trabajador de oficina, así como en un trabajador de parques y jardines, entre otros, lo cierto es que ningún trabajador es ajeno a sufrir las consecuencias del estrés laboral, entre ellas, las dolencias físicas y sobre, todo las afectaciones mentales como puede ser: el estado de ánimo, la depresión, la histeria, el comportamiento antisocial, por citar algunos, lo que resulta necesario en nuestra administración se atiendan estas situaciones. Si bien es cierto que las unidades de medicina familiar del IMSS cuentan con psicólogos que atienden este tipo de malestares, también lo que es, es que son muy pocos, por lo que obtener una cita para cualquier trabajador, resulta problemático; además de que implicaría la desatención de sus funciones, situación que los orilla muchas veces a optar por una consulta privada, lo que afecta su capacidad económica y es así que se propone a esta Administración Pública Municipal esta iniciativa, para apoyar activamente a los trabajadores de nuestro Municipio que, por cualquier motivo y derivado de sus actividades laborales, necesite una atención psicológica y que pueda paliar muchos problemas de salud mental. Solicito que la presente iniciativa sea turnada a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Juventudes y a la de Salud; es cuanto Presidente».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, manifestó: «Es una intervención, sobre una iniciativa que presentamos el día de hoy, la 4.7, quiero comentar: es innegable que en nuestra sociedad persisten desigualdades profundas entre hombres y mujeres. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2022, en la entidad, se registraron 35 feminicidios, más de 5,000 víctimas de lesiones y 15,000 casos de violencia familiar en contra de mujeres.

Frente a esta dolorosa realidad, es necesario que los tres niveles de gobierno utilicen todas las herramientas a su disposición para erradicar la violencia machista. En este sentido, presupuestar con perspectiva de género, a través de la transversalidad, puede ayudar a cerrar la brecha de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y logren su autonomía. Un anexo transversal, identifica y mide la proporción de recursos públicos destinados a la atención de ciertos grupos poblacionales o problemáticas nacionales bajo un enfoque integral, tal como es el caso de la violencia de género. Lo que estamos presentando el día de hoy, desde la fracción de Futuro, busca incrementar ese .09% de presupuesto que el Municipio le destinó al tema de igualdad sustantiva en el 2023. Esta propuesta de reforma, es congruente con el compromiso del Municipio, de impulsar la igualdad sustantiva y combatir la violencia; si bien, se han logrado avances significativos en materia de igualdad, aún persisten brechas que limitan el pleno ejercicio de nuestros derechos. Contemplar en el reglamento el anexo transversal, ayudará a tomar mejores decisiones presupuestales en el futuro, asignar con mayor eficiencia y de forma proporcional los recursos públicos para promover la igualdad sustantiva y erradicar la violencia de género, generando así un impacto positivo en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas de Zapopan. Les pido a todos y todas, los presentes, que mostremos nuestro compromiso con esta causa tan importante y para que, en su momento, votemos a favor de esta reforma de los artículos 11 y 16 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, es cuánto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de la totalidad de las iniciativas presentadas, así como las adiciones señaladas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.19, por haber sido publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **PROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 304/18) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la iniciativa propone relativa a reformar la normatividad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver la iniciativa en la que se propone reformar la normatividad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que a continuación se procede a exponer los siguientes razonamientos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 304/18, cuya iniciativa propone reformar la normatividad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Zapopan, Jalisco. Lo anterior, en virtud de que este Ayuntamiento no debe imponerles la normatividad interna y secundaria de los organismos públicos descentralizados municipales, respetando así su naturaleza jurídica, que conforme a la ley, los provee de personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía presupuestal y jerárquica, teniendo sus respectivas Juntas de Gobierno atribuciones suficientes para normar el funcionamiento de sus órganos internos de control, limitada por las leyes federales y estatales vigentes.

SEGUNDO. Notifíquese para su conocimiento y efectos que considere procedentes al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco;

al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; al Organismo Público Descentralizado del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, y al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.2 (Expediente 207/22) Dictamen por el que se resuelve la improcedencia de la solicitud de la C. Ma. Rebeca Martínez Noriega, referente a reconsiderar la resolución emitida, respecto a la solicitud de venta directa de un bien inmueble de propiedad municipal.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud presentada por la C. Ma. Rebeca Martínez Noriega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reconsiderar la resolución emitida, mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de enero de 2009 dos mil nueve, por el que se resolvió la solicitud de venta de un predio propiedad del municipio, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la improcedencia de la solicitud del expediente 207/22, el cual integra la solicitud de la C. Ma. Rebeca Martínez Noriega, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reconsiderar la resolución emitida, mediante acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de enero de 2009 dos mil nueve, por el cual se resolvió como improcedente la solicitud de venta directa de un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Privada Zaragoza, en su cruce con Cerrada de Allende en la Unidad Repùblica de este municipio, en virtud de que, dicho inmueble fue entregado a la Dirección de Zonas, dependiente de la Coordinación General de Cercanía Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, según consta en el Acta de Entrega de Posesión Física **D.ADMON/U.P./013/2022**, asimismo, el Municipio no cuenta con inmuebles municipales diversos, que puedan ser susceptibles de atender la solicitud realizada por la ciudadana.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese también a la C. Ma. Rebeca Martínez Noriega, para su conocimiento, mediante publicación los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, por tres días consecutivos, en virtud de no haber señalado domicilio legal para tal fin, y contactándola en el teléfono que dejó como contacto en su escrito inicial de solicitud.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.3 (Expediente 191/23) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de diversos bienes.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la desincorporación del dominio público al que están afectas, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de diversas licencias de software, en razón de lo cual de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes identificados a continuación, en razón de no ser bienes de propiedad municipal y el derecho sobre las licencias ya feneció:

No.	No. Activo	Clave 1	Clave 2	PAMU	Descripción	Localización
1	591-0803-0003-000047	47499	234605	0759-01-021-0082157	Software ARCGIS 25 LICENCIAS DE RUNTIME DE ARC GIC ENGIEN PARA USUARIOS FINALES	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL / UNIDAD DE GEOMATICA Y ESTADISTICA
2	591-0803-0003-000053	49104	235642	0759-01-021-0083950	PROGRAMA DE ARC. SDE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL /

						UNIDAD DE GEOMATICA Y ESTADISTICA
3	591-0803-0003- 000065	53059	238631	0759-01-021-0088315	PROGRAMA LICENCIA ACRIMS	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL / UNIDAD DE GEOMATICA Y ESTADISTICA
4	591-0803-0003- 000066	53060	238632	0759-01-021-0088316	PROGRAMA LICENCIA ARC GIS DESKTOP	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL / UNIDAD DE GEOMATICA Y ESTADISTICA
5	591-0803-0003- 000067	53061	238633	0759-01-021-0088319	PROGRAMA LICENCIA IMAGE ANALISIS	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL / UNIDAD DE GEOMATICA Y ESTADISTICA

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Comuníquese esta resolución a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Innovación Gubernamental para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, así como a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que en el ámbito de sus competencias procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados, conforme a lo dispuesto en este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.4 (Expediente 20/23) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la petición realizada por quien se ostentó como Precursor y Representante del Consejo Pastoral de Occidente del Estado de Jalisco, Lic. y Maestro Fernando Barba Chavira, relativa a la entrega bajo la figura jurídica del comodato de algunos terrenos, un local, edificio o espacios para las reuniones que realiza dicho consejo.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición que realizó quien se ostentó como “Precursor y Representante del Consejo Pastoral de Occidente del Estado de Jalisco”, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de la petición realizada por quien se ostentó como Precursor y Representante del Consejo Pastoral de Occidente del Estado de Jalisco, Lic. y Maestro Fernando Barba Chavira, quien solicitó la entrega bajo la figura jurídica del comodato de algunos terrenos, un local, edificio o espacios para las reuniones que realiza dicho consejo, por los motivos y razones esgrimidos en el presente resolutivo en sus puntos 5 y 6 del apartado de Consideraciones, al carecer el Municipio de espacios de propiedad municipal que puedan destinarse a atender su solicitud.

SEGUNDO Notifíquese la presente resolución al C. Fernando Barba Chavira, para su conocimiento mediante publicación los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, por tres días consecutivos, en virtud de no haber señalado domicilio legal para tal fin. y enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico que dejó en su escrito al no haber dejado un teléfono de contacto.

TERCERO. Notifíquese este acuerdo a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio para su conocimiento.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.5 (Expediente 105/23) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato, a la Arquidiócesis de Guadalajara, de una fracción de un predio de propiedad municipal, ubicada en las calles Paseo de los Abedules, entre Paseo de las Jacarandas y Paseos del Guamúchil.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL, de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se resuelva la petición formulada por el Arzobispado de Guadalajara; a través de José Francisco Cardenal Robles Ortega y Javier Magdaleno Cueva, a efecto de estudiar y en su caso autorizar la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a fin de poder construir en él un conjunto pastoral que incluye un templo y salones, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato de una fracción de un predio de propiedad municipal con una superficie de 615.14 m² (seiscientos quince metros catorce decímetros cuadrados), ubicada en las calles Paseo de los Abedules, entre Paseo de las Jacarandas y Paseos del Guamúchil, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en 34.66 m. (treinta y cuatro metros sesenta y seis centímetros), con resto de la propiedad municipal);

Al Sur, en 35.17 m. (treinta y cinco metros diecisiete centímetros), con propiedad privada (lotes 14 catorce y 15 quince de manzana 2 dos);

Al Oriente, en 17.59 m. (diecisiete metros cincuenta y nueve centímetros), con calle Paseo de los Abedules; y

Al Poniente, en 17.65 m. (diecisiete metros sesenta y cinco centímetros), con resto de la propiedad municipal, hacia la calle Paseos del Guamúchil).

El total del predio de propiedad municipal tiene una superficie de 4,149.55 metros cuadrados, y se acredita con el título de propiedad a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, folio número JSA-010-ACD-001-073, de fecha del 6 seis de abril de 2017 dos mil diecisiete.

Este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. El contrato de comodato que se autoriza celebrar entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, derivado del presente Acuerdo, respecto de la fracción del predio de propiedad municipal con superficie de 615.14 m² (seiscientos quince metros catorce decímetros cuadrados), ubicada en las calles Pasco de los Abedules, entre Paseo de las Jacarandas y Paseos del Guamúchil, para la construcción de un conjunto pastoral que incluye un templo de culto católico y salones, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) La Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio municipal.

b) Se autoriza la entrega en comodato de la fracción del predio municipal por un término de 33 treinta y tres años, a partir de la suscripción del contrato correspondiente, el cual deberá ser destinado de conformidad con lo descrito en este dictamen, exclusivamente para la edificación de un conjunto pastoral que incluye un templo de culto católico, cuya operación y administración estará a cargo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa. Dicha entidad deberá de utilizar la totalidad de la superficie para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizada para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, será rescindido el mismo.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la operación del comodato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las

instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, y demás que requiera contratar la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de la superficie comodatada y a responder de todo deterioro de la misma, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble municipal, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente del espacio de conjunto pastoral, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa". Dicha placa se realizará de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a cargo de la Asociación Religiosa.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, a través del Arzobispo de Guadalajara, José Francisco Cardenal Robles Ortega y el Secretario Canciller, Javier Magdaleno Cueva, para su conocimiento y efectos legales.

CUARTO. De igual forma, notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración y suscripción del contrato de comodato correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, anexándoles copia del título de propiedad folio número JSA-010-ACD-001-073, de fecha del 6 de abril de 2017 dos mil diecisiete y del levantamiento topográfico con número de lámina UPI/J-25-02/067, de julio de 2023 con la identificación de la superficie materia del comodato de 615.14 m² (seiscientos quince metros catorce decímetros cuadrados).

QUINTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.6 (Expediente 123/23) Dictamen que autoriza la baja administrativa de la solicitud del Director de Obras Públicas e Infraestructura, respecto a la modificación en el Convenio de Concertación aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2021, bajo expediente número 158/20, referente al cambio de obra identificada como “Paso elevado Servidor Público” por “Paso deprimido Servidor Público”, dejando sin efectos dicho acuerdo, manteniéndose el punto de acuerdo de fecha 08 de noviembre del 2022.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL, de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se atienda la solicitud realizada por el Director de Obras Públicas e Infraestructura, Ismael Jáuregui Castañeda, respecto a la modificación en el Convenio de Concertación aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2021 dos mil veintiuno, bajo expediente número 158/20, referente a la autorización del cambio de obra

identificada como "6. Paso elevado Servidor Público" por "6. Paso deprimido Servidor Público", en razón por lo cual exponemos los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la baja administrativa del expediente 123/23 que integra la solicitud del Director de Obras Públicas e Infraestructura, Ismael Jáuregui Castañeda, por el cual informa que derivado del estudio y análisis realizado a las obras para la mitigación del impacto vial en la Avenida Valle Real, aprobadas en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, bajo expediente número 158/20, debido a que mediante oficio número 1160/UAFRDA/2023/2-244 de fecha 10 diez de julio de 2023 dos mil veintitrés, informó que por así convenir a los intereses de este Municipio, se determina que los trabajos acordados en el Convenio de Concertación para la Realización de Obras de Mitigación de Impacto Vial en la Avenida Valle Real, no serán ejecutados en este momento, como se tenía previsto, por lo que derivado de la cancelación de los trabajos que se llevarían a cabo a través de dicho convenio de concertación, esa Dirección realizará las gestiones necesarias que le permitan obtener la suficiencia presupuestal que se requiere para la posible ejecución de los mismos, bajo el formato tradicional de obra pública.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, se procede a dejar sin efectos el Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, bajo expediente 158/20, en los términos y por los motivos que se desprenden del oficio número 1160/UAFRDA/2023/2-244 de fecha 10 diez de julio de 2023 dos mil veintitrés, de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ya que los trabajos de obra objeto del Acuerdo de referencia serán gestionados por la citada Dirección para obtener la suficiencia presupuestal que se requiere para la posible ejecución de los mismos, bajo el formato tradicional de obra pública, y no así, mediante Convenio de Concertación.

TERCERO. Asimismo, se mantiene en sus términos el Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, mismo que autorizó la celebración de un contrato de donación a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto de una fracción de 762.49 m² (setecientos sesenta y dos punto cuarenta y nueve metros cuadrados) del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicado en la confluencia de la Avenida Central Guillermo González Camarena y Avenida Paseo Valle Real en la colonia Residencial Poniente, para la ampliación

de un cuarto carril de la Avenida Central Guillermo González Camarena.”, a efecto, de que una vez que la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura gestione los recursos para obtener la suficiencia presupuestal que se requiere para la posible ejecución de las obras, las mismas sean llevadas a cabo bajo el formato tradicional de obra pública, para lo cual es indispensable continuar con el proceso de donación a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Para tal efecto, notifíquese a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo y a la Dirección de Administración, para que otorguen el seguimiento correspondiente en el ámbito de sus competencias, para cumplimentar dicho Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución por conducto de sus titulares a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Sindicatura Municipal, la Dirección Jurídico Consultivo, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación de Servicios Municipales, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección Jurídico Consultivo y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y debido cumplimiento en sus respectivas esferas de competencia y efectos legales procedentes.

QUINTO. Notifíquese este Acuerdo por conducto de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a las empresas denominadas “METROPOLIS ABACO, S.A. DE C.V.”, “GVA VIRGO, S.A. DE C.V.”, “NEGOCIOS INMOBILIARIOS DMI, S.A. DE C.V.”, “SMB, SA?I DE C.V.”, “GRUPO JIMALTA S. DE R.L. DE C.V.”, “GRUPO INMOBILIARIO MENDELSSONHN, S.A. DE C.V.” (GIM), “AMADEUS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.” (ADO), “DESARROLLOS IGF 2000, S.A. DE C.V.” y “CIMA 500, S.A. de C.V.”, para que tomen conocimiento que ya no se suscribirá el convenio de concertación aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, bajo expediente 158/20, estando revocado dicho acuerdo por esta resolución.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.7 (Expediente 128/22) Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de bienes municipales y la venta directa a favor del promovente, C. Ricardo Sánchez de la Torre, de una fracción de un predio municipal ubicado en la Unidad Habitacional La Tuzanía.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto autorizar la compraventa de una fracción de un predio propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional La Tuzanía, en Avenida de Los Cerezos, frente al número 955 novecientos cincuenta y cinco, con una superficie de 32.00 m² (treinta y dos metros cuadrados), a favor del C. Ricardo Sánchez de la Torre, por lo que a continuación se procede a exponer los siguientes razonamientos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de bienes municipales y la venta directa a favor del promovente, C. Ricardo Sánchez de la Torre, de una fracción de un predio municipal ubicado en la Unidad Habitacional La Tuzanía, en Avenida de Los Cerezos, frente al número 955 novecientos cincuenta y cinco, con una superficie en forma de triángulo, de 31.95 m² (treinta y uno punto noventa y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias, según el Levantamiento Topográfico número UPI/T-08-00/028-23, realizado en el mes de marzo de 2023 dos mil veintitrés, por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio (punto 5 del apartado de Antecedentes):

Al Norte, en línea recta, en una distancia de 7.68 m. (siete punto sesenta y ocho metros), con resto de servidumbre de propiedad municipal;

Al Oriente, en línea recta, en una distancia de 7.41 m. (siete punto cuarenta y un metros), continuando en línea recta, en una distancia de 0.42 cm. cuarenta y dos centímetros, colindando con Av. de Los Cerezos; y

Al Sur-Poniente, en línea recta, en una distancia de 11.31 m once metros con treinta y un centímetros, con la propiedad privada del promovente.

Se acredita la propiedad municipal mediante escritura pública número 4,158 cuatro mil ciento cincuenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número 1 uno del municipio de Zapopan, Jalisco, Licenciado Silvano Camberos Vizcaíno, del mes de diciembre de 1976 mil novecientos setenta y seis, en la cual se hace constar la donación a favor del Ayuntamiento de Zapopan por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de los andadores y vialidades de la Unidad Habitacional La Tuzanía (punto 7 del apartado de Antecedentes).

Dicha compraventa se realizará con base en el avalúo comercial de fecha 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés, realizado por el Arq. Jesús Alberto Lepe de la Cruz (punto 6 del apartado de Antecedentes) y en los siguientes términos y condiciones:

a) Precio de operación: el valor de la compraventa es de \$256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a una superficie de 31.95 m² (treinta y uno punto noventa y cinco metros cuadrados),

b) Forma de pago: el pago se realizará en una sola exhibición a la firma de la escritura pública, por lo que se realizará sin reserva de dominio, por decisión del promovente.

La desincorporación del servicio público de la fracción del predio de propiedad municipal materia de la compraventa tendrá lugar hasta que se efectúe la escrituración, para efecto de que de no concretarse la misma, el predio siga incorporado al servicio público.

c) Gastos de escrituración: los gastos, impuestos y honorarios que se deriven de la escritura de compraventa, deberán ser cubiertos por el comprador, con excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta que corresponde al vendedor, sin embargo el Municipio no es causante del mismo.

Para ser válido el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI y 88 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto de la por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, notifíquesele la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, al C. Ricardo Sánchez de la Torre, en su carácter de comprador, para que manifieste ante la Dirección Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, su aceptación formal y por escrito respecto a los términos y condiciones de la compraventa señalados en la presente resolución. Se entenderá que si no hace dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la notificación que se le haga del presente Acuerdo, esta resolución quedará sin efectos por falta de interés de parte.

El presente resolutivo no constituye una autorización para el uso comercial del inmueble ni para la construcción o remodelación del mismo, por lo que una vez que el inmueble se encuentre escriturado a nombre del promovente, éste deberá proceder a realizar los trámites para obtener las licencias correspondientes, así como para dar cumplimiento a las condiciones determinadas por la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Asimismo, se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, para que los recursos que se obtengan derivados de la compraventa materia del presente, que ingresan como productos, sean destinados para cubrir las obligaciones derivadas de los Convenios de Pago de Actualizaciones y de Indemnización, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y los Ejidos El Colli y Santa Ana Tepetitlán, para dar cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los Juicios de Amparo 956/2013, 2309/2016 y 1120/2018 (antes 1378/2009), substanciados en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, o cualquier otra ejecutoria que el Síndico Municipal determine que debe de ser atendida con los recursos del producto de esta compraventa (punto 15 del apartado de Consideraciones).

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que estas dependencias, de manera coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento y realicen los trámites y gestiones necesarias para

la formalización de la escritura de compraventa correspondiente, previo trámite de subdivisión de la fracción a enajenar, vigilando que se cumplan con los términos y condiciones aprobados en la presente resolución, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Para tal efecto, se remite copia de los documentos que acreditan la personalidad jurídica del promovente, así como aquellos que se requieran para la elaboración del respectivo instrumento jurídico, como son los datos de ubicación y contacto de la ciudadana (domicilio y teléfono), por lo que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que le proporcione a la Dirección Jurídico Consultivo copia de:

a) Escritura pública número 63,298 sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho, de fecha 5 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, Notario Público número 122 ciento veinte y dos, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que ampara la compraventa de la finca marcada con el número 955 novecientos cincuenta y cinco, de la Avenida de Los Cerezos, en la Unidad Habitacional La Tuzanía, con una superficie de 160.00 m² (ciento sesenta metros cuadrados), a favor del Sr. Ricardo Sánchez de la Torre;

b) Escritura pública número 4158 cuatro mil ciento cincuenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Silvano Camberos Vizcaíno, Notario Público número 1 uno de Zapopan, Jalisco, mediante la cual se hace la donación libre y gratuita a favor de este Municipio de las Áreas de Cesión para Destinos ubicadas en la Unidad Habitacional La Tuzanía (equipamiento, calles y andadores, con superficie de 74,324.84 m² (setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro punto ochenta y cuatro);

c) Identificación y datos de contacto del promovente;

d) Levantamiento Topográfico número UPI/T-08-00/028-23, realizado en el mes de marzo de 2023 dos mil veintitrés, por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio; y

e) Avalúo comercial de fecha 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés, realizado por el Arq. Jesús Alberto Lepe de la Cruz.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Padrón y Licencias, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

Se instruye a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para que previamente a la enajenación, efectúe la subdivisión de la fracción de la propiedad municipal, con una superficie de 31.95 m² (treinta y uno punto noventa y cinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias que se desprenden del Levantamiento Topográfico número UPI/T-08-00/028-23, realizado en el mes de marzo de 2023 dos mil veintitrés, por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

SEXTO. Notifíquese este acuerdo a la Dirección de Catastro Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento y a su vez para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble correspondiente, en los términos del artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Dirección de Administración y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los 30 treinta días posteriores a la fecha de formalización de la compraventa, en caso de efectuarse ésta, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Dirección de Administración y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya formalizado la compraventa, en caso de efectuarse ésta, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

OCTAVO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.8 (Expediente 130/21) Dictamen por el que se resuelve reincorporar al dominio público el predio municipal, ubicado en la colonia Francisco Villa, en la Avenida Valdepeñas esquina Torremolinos Norte donde actualmente se encuentra en funcionamiento la caseta del sitio de taxis 134 y se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con “Unión de Taxistas del Sitio 134 denominado Valdepeñas”, A.C., respecto de una fracción del área de cesión para destinos, propiedad municipal, que se encuentra ubicada en la Avenida Valdepeñas y Torremolinos Norte en la colonia Francisco Villa.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por el C. Juan Carlos Fregoso Ortiz, quien se ostentó como Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación Civil denominada Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas, a efecto de que se les autorice la renovación de un contrato de comodato entre este Municipio de Zapopan, Jalisco y la citada Asociación Civil, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve reincorporar al dominio público el predio municipal de 4.5 m² (cuatro punto cinco metros cuadrados), de propiedad municipal ubicado en la colonia Francisco Villa, en la Avenida Valdepeñas esquina Torremolinos Norte donde actualmente se encuentra en funcionamiento la caseta del sitio de taxis 134.

Si bien, desde el 21 veintiuno de junio de 2005 dos mil cinco el Ayuntamiento de Zapopan aprobó el comodato de la fracción de 4.5 m² (cuatro punto cinco metros cuadrados), y se renovó por Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de mayo de 2010 dos mil diez, y en ambos acuerdos se aprobó la suscripción de un comodato, lo que implicaba la desincorporación del dominio público de esta fracción, en ninguno de los acuerdos señalados se identificó con precisión la fracción con sus medidas, linderos y colindancias, por tanto al

reincorporarse al servicio público no hace falta publicación alguna, ya que no fue formalmente segregada la fracción de propiedad municipal.

Para ser válido el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto de la por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 denominado Valdepeñas”, A.C., respecto de una fracción del área de cesión para destiros (área verde) de propiedad municipal, misma que está constituida por 317,402.26 m² (trescientos diecisiete mil cuatrocientos dos punto veintiséis metros cuadrados), polígono que se encuentra ubicado en la Avenida Valdepeñas y Torremolinos Norte en la colonia Francisco Villa, tal y como se desprende de la escritura pública 31,200 treinta y un mil doscientos, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Silva Sahagún, Notario Público número 2 dos de Tlaquepaque, Jalisco, misma que obra dentro del contrato de comodato identificado con el número CO-098/04-B.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta a la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C., para que se encargue del mantenimiento, cuidado y conservación del área verde y de la caseta que se localiza en la confluencia de la Avenida Valdepeñas y Torremolinos Norte, colonia Francisco Villa, con una superficie de 4.5 m² (cuatro punto cinco metros cuadrados).

b) La celebración del referido convenio no confiere a la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C., ningún tipo de derecho real, ni de posesión respecto del inmueble materia del convenio de colaboración, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación del área verde en cuestión, así como hacer las mejoras que sean necesarias, asimismo, al momento en que el municipio determine la construcción de equipamientos en el

área de cesión para destinos, ésta deberá ser entregada al Ayuntamiento para su nueva utilización.

c) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C., para cumplir el convenio, siendo este el responsable de los gastos que se realicen para la adecuación, cuidado y mantenimiento del área verde que circula al módulo de taxis. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su el uso y conservación, incluyendo el pago de la luz y el agua del módulo de taxis, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

d) Serán causales de revocación inmediata del convenio de colaboración el que la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C., desatienda el mantenimiento debido al área, que edifique en el predio materia del convenio; que utilice dicho espacio con fines de lucro; que circunde el área; que no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del mismo; que coloque elementos que impliquen aprovechamientos exclusivos o como de propiedad privada; y por causa de interés público. Esto independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C..

e) La Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C., queda obligada a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación.

f) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia por un plazo de 10 diez años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación. De igual manera se hace del conocimiento que en el momento de requerir los espacios el Municipio para la posible construcción de diversos equipamientos se cancelará el convenio materia del presente dictamen.

g) El Municipio designa a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que se encarguen del seguimiento y verificación del cumplimiento del convenio correspondiente, y en caso de incumplimiento se podrá rescindir el convenio.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que proceda a la elaboración del convenio de colaboración, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo, conforme al precedente del convenio CO-098/04-B, ajustado a un convenio de colaboración, con las cláusulas que sean necesarias para la salvaguarda del interés municipal.

CUARTO. Comuníquese también a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, como dependencias encargadas de supervisar el correcto cumplimiento del convenio de colaboración que se autoriza.

QUINTO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al C. Juan Carlos Fregoso Ortiz, Presidente de la Asociación Civil “Unión de Taxistas del Sitio 134 Denominado Valdepeñas”, A.C., en el domicilio que para tal efecto señalo a foja número 04 del expediente que hoy se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.9 (Expediente 131/23) Dictamen que resuelve improcedente la solicitud realizada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., referente a la entrega de un predio localizado en la colonia Alamitos.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se resuelva la petición formulada por el Arzobispo de Guadalajara, José Francisco Cardenal Robles Ortega y el Dr. Javier Magdaleno Cueva, Secretario Canciller del Arzobispado de Guadalajara, a efecto de estudiar y en su caso autorizar la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a fin de poder construir en

él un conjunto pastoral, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y razones ya expuestos en los puntos 4, 5 y 6 del apartado de “Consideraciones”, se resuelve improcedente el presente expediente, ya que el inmueble solicitado por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., en la colonia Alamitos, entre las calles Nueva Orleans y calle Rusia, ha sido priorizado dentro de las obras del Presupuesto Participativo 2023 dos mil veintitrés, con la posición número 2 dos, definido el proyecto como “Parque recreativo”, con 20,454 veinte mil cuatrocientos veinticuatro votos a favor, para habilitarlo como un espacio de uso público y disfrute común, equipado para el servicio de la comunidad, esto, en atención a la voluntad mayoritaria de los vecinos consultados sobre el destino del predio.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Arzobispo de Guadalajara, José Francisco Cardenal Robles Ortega y el Dr. Javier Magdaleno Cueva, Secretario Canciller del Arzobispado de Guadalajara, en el domicilio que para tal efecto se encuentra visible en la parte inferior de la foja 002 del expediente que hoy se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.10 (Expediente 146/12) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud por parte de los ciudadanos Laura Patricia Mora Ruíz y José Francisco Chávez Zavala, entonces Presidente y Secretario respectivamente, del

Consejo de Administración del Condominio El Escorial, respecto a la celebración de un contrato de comodato de las vialidades municipales que se encuentran al interior del citado condominio.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la solicitud de los ciudadanos Laura Patricia Mora Ruíz y José Francisco Chávez Zavala, entonces Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo de Administración del Condominio El Escorial, a efecto de que se celebre un contrato de comodato, sobre las vialidades municipales que se encuentran al interior del Condominio El Escorial, ubicado en la calle Escorial, número 70, en el Fraccionamiento Real de Valdepeñas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 146/2012, relativo a la solicitud por parte de los ciudadanos Laura Patricia Mora Ruíz y José Francisco Chávez Zavala, entonces Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo de Administración del Condominio El Escorial, respecto de la solicitud de la celebración de un contrato de comodato, respecto de las vialidades municipales que se encuentran al interior del citado Condominio, ubicado en la calle Escorial, número 70, fraccionamiento Real de Valdepeñas, en este Municipio, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano César Iván López Sotelo, administrador del Condominio El Escorial, para su conocimiento, en el domicilio que para tal efecto señaló a foja 213 del expediente que hoy se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Asimismo, se le informa que se dejan a salvo los derechos, para efecto de que si es de su interés, presente de nueva cuenta la solicitud, exhibiendo los requisitos señalados en los Lineamientos para regular la autorización de controles de acceso, los convenios de colaboración de áreas de cesión para destinos y la concesión de servicios públicos relacionadas con los controles de acceso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobados por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.11 (Expediente 153/23) Dictamen por el que se autoriza la renovación en los mismos términos y condiciones de los contratos de comodato número CO-212/2013, CO-213/2013, CO-214/2013, CO-215/2013 y CO-216/2013, con Centro Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C., respecto de 5 bienes inmuebles ubicados en las colonias Húmedo de Nextipac, Hogares de Nuevo México, Mesa Colorada, Prados de Santa Lucía y Jardines del Vergel en Zapopan.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición realizada por el Presidente de la Asociación Civil denominada Centro Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C., mediante el cual solicita la renovación de los contratos de comodato número CO-212/2013, CO-213/2013, CO-214/2013, CO-215/2013 y CO-216/2013, respecto de 5 bienes inmuebles ubicados en las colonias Húmedo de Nextipac, Hogares de Nuevo México, Mesa Colorada, Prados de Santa Lucía y Jardines del Vergel en Zapopan, Jalisco, respectivamente, donde actualmente continúan brindando un servicio en apoyo a las madres y padres trabajadores, beneficiando directamente a 267 (doscientos sesenta y siete) niños y niñas, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la renovación en los mismos términos y condiciones de los contratos de comodato número CO-212/2013, CO-213/2013, CO-214/2013, CO-215/2013 y CO-216/2013, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la Asociación Civil denominada Centro Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C., respecto de 5 bienes inmuebles ubicados en las colonias Húmedo de Nextipac, Hogares de Nuevo México, Mesa Colorada, Prados de Santa Lucía y Jardines del Vergel en Zapopan, Jalisco, respectivamente, donde

actualmente continúan brindando un servicio exitoso, con administración transparente y eficaz en la aplicación del recurso, beneficiando directamente a 267 niños y niñas, en apoyo a las madres y padres trabajadores. Contratos que fueron aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de agosto de 2013 dos mil trece y suscritos con fecha 08 ocho de noviembre de 2013 dos mil trece.

Respecto a la temporalidad que debe establecerse en la renovación de los contratos de comodato multicitados, se determina que éstos se concedan por el término de 10 diez años contados a partir del término de los instrumentos jurídicos, los cuales cual tienen vencimiento a fecha cierta el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, salvo que se extinga la parte comodataria o que incurra en una causal de rescisión por incumplimiento de sus obligaciones.

Este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Educación y a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, respectivamente, por ser las dependencias competentes y designadas para coordinar, supervisar, dar seguimiento y cumplimiento a la obligaciones en los instrumentos jurídicos objeto de estudio de renovación, lo anterior, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes dentro del ámbito de su competencia.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración de los contratos de comodato (uno por cada inmueble), conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, remitiéndose para tal efecto los documentos que acrediten el carácter del Presidente de la Asociación Civil denominada Centro Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C., con copia de la escritura pública número 10,046 (diez mil cuarenta y seis), de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del Notario Público número 38 treinta y ocho, del Municipio de Guacalajara, Jalisco, Licenciado Rafael Vargas Aceves, mediante la cual se hace constar la protocolización del

Acta de Asamblea General y Extraordinaria de fecha 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

CUARTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Jefatura de Gabinete y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO. Comuníquese esta resolución a la Asociación Civil denominada Centro Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C., por conducto de su Presidente, para su conocimiento y efectos legales procedentes a que haya lugar. Esto, en el domicilio que se señaló en el escrito inicial de solicitud y que obra en el expediente en foja 01 uno, y para efecto de que comparezca ante la Dirección Jurídico Consultivo, dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se lo notifique este Acuerdo, para la suscripción de los contratos de comodato, pues este Acuerdo no sustituye ni tiene el efecto legal de los contratos respectivos; de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que se hace por falta de interés y por ello, este acuerdo quedará sin efectos.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.12 (Expediente 179/23) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario, de 81 vehículos propiedad municipal de incosteable reparación, para baja y desincorporación del patrimonio municipal y se autoriza su donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse el producto de su venta a financiar sus programas sociales.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la desincorporación del dominio público al que están afectos, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de 81 ochenta y un vehículos que no se encuentran en estado de servir, para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), en razón de lo cual de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de 81 (ochenta y un) vehículos propiedad municipal de incosteable reparación, para baja y desincorporación del patrimonio municipal (comprendidos en el **Anexo 1** de este dictamen, que forma parte del mismo para todos los efectos legales, identificando a los automotores con número económico, placas, marca, tipo, modelo, número de motor y número de serie).

En los términos y por los motivos que corresponde, de conformidad a los documentos anexos, así mismo; se autoriza su donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse el producto de su venta a financiar sus programas sociales, sin que puedan ser usados para gasto corriente.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados y entregados en propiedad al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), conforme a lo dispuesto en este dictamen e identificados los 81 ochenta y un vehículos que forman parte de este dictamen en el **Anexo 1**, actualizándose a su vez el registro correspondiente.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que elaboren el contrato de donación de los 81 ochenta y un vehículos materia de la desincorporación y baja de conformidad a lo establecido en la tabla descrita en el

Acuerdo Primero del presente dictamen, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNEICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.13 (Expediente 180/23) Dictamen mediante el cual se resuelve procedente la petición realizada por la C. Jefatura de la Unidad de Patrimonio del Municipio de Zapopan, Jalisco, referente a la baja de registros de diversos inmuebles, ya que existe duplicidad en los mismos.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja de registros de diversos inmuebles ya que existe duplicidad en los mismos, así como en razón de que respecto de uno de ellos no existe el predio, y por ende, no se trata de un predio de propiedad municipal y por ende, el mismo no es de propiedad municipal, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO :

PRIMERO. Se resuelve procedente la petición realizada por la C. Jefatura de la Unidad de Patrimonio del Municipio de Zapopan, Jalisco, la cual solicitó que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la baja de registros de diversos inmuebles, ya que existe duplicidad en los mismos; por lo tanto, se autoriza dar de baja del inventario municipal los siguientes registros y/o expedientes en virtud de existir duplicidad de los mismos, en el caso de los primeros dos; en el caso del tercero los registros activos a conservar son los de la columna de la derecha con la adquisición de diversos inmuebles, y del cuarto bien, los registros a mantener

son los de los tres predios que son diversos andadores, no fusionados en un solo paño y por tanto se deben de conservar tres registros y no uno:

<i>CLAVE PATRIMONIAL PARA DAR DE BAJA</i>	<i>UBICACIÓN</i>	<i>USO REPORTADO</i>	<i>CLAVE PATRIMONIAL ACTIVA</i>
<i>A-25-01</i>	<i>SANDÍA, PIÑA, COL. EL ALAMO</i>	<i>EQUIP. INST.</i>	<i>REGISTRO DUPLICADO CCNEL E-32-01</i>
<i>J-06-11</i>	<i>CALLE 5^{TA} SUR, 8^{VA} SUR, 7^{MA} OTE Y 8^{VA} OTE</i>	<i>ESCUELA SECUNDARIA</i>	<i>REGISTRO DUPLICADO CCN EL J-06-08</i>
<i>T-07-01</i>	<i>C. SAN DANIEL AV. GUADALUPE GALLO Y CALLE LIRIO, COL. TULIPANES</i>	<i>SE USA DE CAMPO DE FUT BOL</i>	<i>DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, SE SUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE VARIOS PREDIOS T-07-01", T-07-01B, T-07-01C T-07-01D, T-07-01E, T-07-01F, T-07-01G</i>
<i>Z-04-00</i>	<i>CALLEJON DE GUADALUPE, ANDADOR 1 Y ANDADOR 2, COL. ZOQUIPAN</i>	<i>ANDADOR</i>	<i>REGISTRO PARA DAR DE BAJA ES LA SUMA DE TRES PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS BAJO CLAVE Z-04-00, Z-04-01, Z-04-02</i>

También se autoriza la depuración y baja del padrón de bienes municipales, el siguiente predio al no ser de propiedad municipal, ni existir ubicación ni superficie:

<i>CLAVE PATRIMONIAL PARA DAR DE BAJA</i>	<i>UBICACIÓN</i>	<i>USO REPORTADO</i>	<i>CLAVE PATRIMONIAL ACTIVA</i>
<i>F-09</i>	<i>REGISTRO SIN SUPERFICIE</i>	<i>NO EXISTE PREDIO</i>	<i>POR UN ERROR SE DIO DE ALTA ESTE REGISTRO PERO NO CORRESPONDE A NINGUN PREDIO</i>

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes depurados y el último desincorporado y depurado, al no existir físicamente, conforme a lo dispuesto en este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente, actualizándose también del inventario de bienes.

TERCERO. Notifíquese a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Asimismo se instruye a la Dirección de Administración para que una vez

que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.14 (Expediente 12/23) Dictamen por el que se resuelve improcedente la Iniciativa que tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe adicionar una fracción al artículo 67 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la Iniciativa que propone adicionar una fracción al artículo 67 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en materia de “acceso a la información pública por medio de las redes sociales”, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO :

PRIMERO. Se resuelve improcedente la Iniciativa que tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe adicionar una fracción al artículo 67 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en materia de acceso a la información pública por medio de las redes sociales, en los términos y por los motivos que se desprenden en el cuerpo de este dictamen, por lo que dicha propuesta extralimita los alcances de las facultades concedidas a los Municipios en el tema de Iniciativas. Es decir, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios son las que establecen las formas y los medios de presentación de las solicitudes de acceso a la información que rigen a los Municipios, por lo que el Municipio no puede modificar los mismos en sus órdenamientos sin que sean reformadas dichas leyes, federal y estatal previamente.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.15 (Expediente 137/23) Dictamen que resuelve improcedente la petición presentada por la C. Candelaria López Acevedo, referente a que le sea notificada la fecha, precio del terreno y la apertura de la subasta pública para la enajenación del inmueble ubicado en la calle General Sebastián Allende L-01 M-5, en la colonia Los Belenes.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la solicitud presentada por la C. Candelaria López Acevedo, a efecto de que se autorice le sea notificada la fecha, precio del terreno y la apertura de la subasta pública para la enajenación del inmueble ubicado en la calle General Sebastián Allende L-01 M-5, en la colonia Los Belenes, con una superficie aproximada de 104.00 m² (ciento cuatro metros), o en su defecto se autorice la venta directa a su favor, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO :

PRIMERO. Se resuelve improcedente el expediente 137/23, el cual integra el escrito de la C. Candelaria López Acevedo, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice le sea notificada la fecha, precio del terreno y la apertura de la subasta pública para la enajenación del inmueble ubicado en la calle General Sebastián Allende L-01 M-5, en la colonia Los Belenes, con una superficie aproximada de 104.00 m² (ciento cuatro metros), o en su defecto se autorice la venta directa a su favor del predio referido, en virtud de que el inmueble no es propiedad del Municipio, y por el contrario el mismo se encuentra sujeto a régimen de propiedad privada conforme a las reglas de la legislación civil para el caso en concreto, por lo que este Ayuntamiento no puede disponer del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento.

TERCERO. Notifíquese también a la C. Candelaria López Acevedo, para su conocimiento. Lo anterior en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial de solicitud.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.16 (Expediente 203/23) Dictamen mediante el cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos contenido en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe una modificación al Presupuesto de Ingresos contenido en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 dos mil veintitrés, así como al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 dos mil veintitrés, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos contenido en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 dos mil veintitrés, para quedar de la siguiente manera:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**

CRI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO
	Total de Ingresos	\$10,964,114,505.53
1	Impuestos	\$.....
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	\$.....



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023

3	Contribuciones de Mejoras	\$256,782,999.52
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$256,782,999.52
3.1.1	Contribuciones por Obras Públicas	\$256,782,999.52
4	Derechos	\$.....
5	Productos	\$.....
6	Aprovechamientos	\$701,167,185.36
6.1	Aprovechamientos	\$700,880,150.36
6.1.6	Diversos	\$616,685,029.36
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$.....
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$5,974,069,828.65
8.1	Participaciones	\$4,390,953,928.36
8.1.1	Estatales	\$682,808,326.00
8.1.1.1	2% Sobre Nóminas	\$641,839,826.44
8.1.1.2	3% Sobre Hospedaje Zona Metropolitana	\$40,968,499.56
8.1.2	Federales	\$3,708,145,632.36
8.1.2.1	Fondo General de Participaciones	\$2,089,745,192.00
8.1.2.2	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$54,483,959.90
8.1.2.3	Fondo de Fomento Municipal	\$331,993,779.00
8.1.2.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$265,961,464.00
8.1.2.5	IEPS Gasolinas y Diésel	\$51,803,758.90
8.1.2.6	IEPS Gasolinas y Diésel Hasta 2013 y Actos de Fiscalización	\$0.00
8.1.2.7	Fondo de Compensación	\$105,819,520.36
8.1.2.8	I.S.R. Art. 3ºB de la Ley de Coordinación Fiscal	\$769,558,538.00
8.1.2.9	I.S.R. Art. 126 de la Ley del ISR	\$38,779,482.00
8.2	Aportaciones	\$1,507,251,402.00
8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$190,060,629.00
8.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$1,317,190,773.00
8.3	Convenios	\$20,494,127.29
8.3.1	FORTASEG	\$0.00
8.3.2	HABITAT	\$0.00
8.3.3	Subsidio Estatal Policía Metropolitana	\$20,494,127.29
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$55,370,371.00
8.4.1	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00
8.4.2	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$46,026,912.00
8.4.3	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$9,343,459.00
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$.....
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$.....

De lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, una vez que se apruebe esta Iniciativa por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publíquese la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 dos mil veintitrés, que por este dictamen se aprueban, ello, en los sitios oficiales de internet del Municipio y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 dos mil veintitrés, para quedar en un total de **\$10,964'114,505.53** (diez mil novecientos sesenta y cuatro millones ciento catorce mil quinientos cinco pesos 53/100 m.n.), desglosado el ejercicio del incremento del Presupuesto en los capítulos que a continuación se identifican:

CAPITULO	INCREMENTO	Notas
1 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$86,025,779.65	Uniformes, luminarias, refacciones y municiones.
3 SERVICIOS GENERALES	\$320,778,787.77	Pago de Ejidos Santa Ana Tepetitlán y El Colli, obras (Inmuebles), mantenimiento de maquinaria, laudos laborales, y arrendamiento de helicóptero.
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$30,250,000	Ampliación Subsidio COMUDE, Becarios de la Comisaría.
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,609,761.02	2 pipas para agua y 2 camiones de volteo, y arriamiento.
6 INVERSIÓN PÚBLICA	\$891,369,268.09	Obras Multiaruales 2024, Conservación de Inmuebles, CUSMAX.
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	
9 DEUDA PÚBLICA	\$,7,670,000.00	Incremento es tasa TIEE de 11.25% a 11.50%
TOTAL	\$1,356,703,596.53	

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Ciudadana, ello, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese de igual forma, con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

5.17 (Expediente 204/23) Dictamen por el que se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, autorizándose a su vez elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 dos mil veinticuatro y, en consecuencia, se apruebe elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, formal Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 dos mil veinticuatro, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 dos mil veinticuatro, en los términos de su proyecto Anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar; autorizándose a su vez elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 dos mil veinticuatro, en los términos propuestos de su exposición de motivos y el texto del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, que se acompañan como anexos de este dictamen, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

SEGUNDO. Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con copia certificada de este Acuerdo, con sus anexos y de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar la Iniciativa en comento y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 dos mil veinticuatro, en los términos que resulte procedente, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Comuníquese con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

5.18 (Expediente 205/23) Dictamen que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024, autorizándose elevar Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se apruebe elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, formal Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, así como los Coeficientes de Demérito e Incremento y demás Elementos de Valuación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, en los

términos del proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con copia certificada de este Acuerdo, con sus anexos y de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar y declarar la aplicación de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, en los términos del proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar, incluyendo el curso de la publicación de dichas Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Igualmente comuníquese esta resolución al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco y al Consejo Técnico de Catastro Municipal de Zapopan, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

5.19 (Expediente 208/21) Dictamen mediante el cual se aprueba en lo general y en lo particular la reforma del artículo 9º fracción VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se aprueben diversas reformas al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma del artículo 9º fracción VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

**“REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

Artículo 9º. La Junta de Gobierno se integrará por un Presidente, los vocales que a continuación se señalan y un Secretario Técnico.

I a VII ...

VIII. Un Vocal representante de la **Dirección de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad;**

IX a XV ...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgada por el Presidente Municipal.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la reforma al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberá de ser aprobado, tanto en lo general como en lo particular, por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se ordena al Archivo General Municipal a publicar la reforma al artículo 9º fracción VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el Presidente Municipal.

Una vez publicada la reforma al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye al Archivo General, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la reforma que por este dictamen se aprueba, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento la reforma del artículo 9º fracción VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio y a la Dirección de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad, para su conocimiento y debido cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma del artículo 9º fracción VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicados.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido en conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.16, con los anexos que para cada caso correspondan y una propuesta de modificación al identificado con el número 5.16, consultando si existían reservas al respecto.

En el uso de la palabra, la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, mencionó: «5.14, 5.15 y 5.16».

El Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «El 5.5 nada más para corregir una votación que hice en comisión».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del conjunto de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.4 y del 5.6 al 5.13; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento, el dictamen identificado con el número 5.5.

En uso de la palabra, el Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, expresó: «Nada más para corregir una votación: en la comisión de Juventudes lo voté en contra y quería que se me tome en cuenta a favor del dictamen».

Una vez discutido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen referido como 5.5; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen enlistado como 5.14.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermcjo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; con el voto en abstención, del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra; así como con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen marcado con el número 5.15.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez, José Pedro Kumamoto Aguilar y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en abstención, de la Regidora Karla Azucena Díaz López; así como con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Muchas gracias, aprobado por mayoría».

En el uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen identificado con el número 5.16, con la propuesta de modificación respectiva.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, manifestó: «Respecto al 5.16, el 24 de agosto le envié un oficio donde solicitaba se considerara una modificación a la partida 6000, para atender ocho obras prioritarias en colonias bastante vulnerables en Zapopan; se turnó esta petición a Tesorería para que se le diera seguimiento, pero en este dictamen, no veo reflejados que se estén tomando en consideración esas obras; entonces para proponerle se pudieran considerar en el dictamen antes de votarlo».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, mencionó: «Nomás hacer la aclaración que efectivamente se recibió el oficio, Regidora, a la Tesorería, la Tesorería lo tiene que remitir al área correspondiente, en su caso Obras Públicas tiene que analizar la viabilidad de las obras, así como los proyectos, los costos; entonces, se considerará en su momento, pero en este momento lo único que se puede hacer es tratarlo de manera ejecutiva para que se estudie y, en su caso, ver la viabilidad de las obras que propone».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «En el entendido de que en este momento se generaría el compromiso de sí analizar las obras y resolverle a la ciudadanía».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en uso de la palabra, expresó: «El analizar, claro, desde luego».

Una vez discutido y no habiendo más consideraciones al respecto, el contenido del dictamen marcado con el número 5.16, con la propuesta de modificación circulada oportunamente, resultó, en votación económica, **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enriquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bernejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; así como con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por mayoría».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Para desahogar el dictamen marcado como 5.17 correspondiente al expediente 204/23, por medio del cual se aprueba el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, se propone a ustedes el siguiente mecanismo de votación para un mejor desahogo: primero, votación en lo general del dictamen antes referido y; segundo, votación en lo particular, artículo por artículo. Por lo que en votación económica se les pregunta a las y los Regidores si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen referido como 5.17, en los términos de su proyecto

anexo, incluyendo su exposición de motivos y las propuestas de modificación que fueron circuladas en tiempo y forma.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «Gracias Presidente, en Futuro, no estamos en contra de aumentar la recaudación de impuestos, siempre y cuando, estos aumentos sean realmente progresivos, tengan sensibilidad con la complicada situación económica que viven miles de familias aquí en Zapopan y que los recursos recaudados se gasten con el objetivo de redistribuirla mejor la riqueza; sin embargo, consideramos que la Ley de Ingresos del presente año, no cumple con estas características y por eso, lo votaremos en contra. El rezago provocado por la crisis económica de la pandemia y el aumento histórico de los niveles de inflación, han puesto a las personas en una situación muy complicada. La crisis, no ha terminado para muchas familias y cada gasto adicional sigue representando una carga importante para todas ellas. Mantener el impuesto predial en los mismos niveles que el año pasado, es seguir cargándole la mano desproporcionadamente a quienes menos tienen, la distribución de las tasas de los valores catastrales sigue siendo, desde nuestra perspectiva, injusta y debería contar con una estructura más escalonada para que aquellas personas con mayor capacidad económica, paguen una proporción más equilibrada; pongo un ejemplo: hoy, una propiedad de \$2,000,000,000.00 sigue pagando, en términos porcentuales, algo muy similar a lo que paga un predio de 5 millones, esto debe de cambiar. Nosotros creemos que los que más tienen, deben de pagar más y que los que menos tienen, deben de pagar menos; esto no solo es lo eficiente, sino que consideramos, es lo correcto y lo sensible desde un punto de vista social. Por último, desde Futuro, pensamos que debe de hacerse un mayor énfasis en el gasto público para atender las necesidades de las colonias que el día de hoy, no tienen acceso a uno o más servicios básicos, a proyectos para proteger el medio ambiente, a políticas para combatir la violencia de género y un cambio de modelo de seguridad y de construcción de paz en el Municipio; por eso y por los motivos expuestos, nuestro voto es en negativa, gracias».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «Muchas gracias, respecto a este punto, quisiera hacer un poco de memoria sobre cuál es el proceso para armar esta iniciativa. Con anterioridad, nos mandan un correo de Tesorería pidiéndonos propuestas, opiniones respecto a cómo debe de recaudar su dinero el Municipio; nosotros mandamos distintas opiniones y en particular, ahorita rescato una, que era bajar los incentivos fiscales a las grandes empresas, al mismo tiempo que subsidiáramos y redujéramos el costo de las consultas, los medicamentos, en fin, los servicios que da, tanto el Hospitalito como la Cruz Verde en el Municipio y en aquel momento, me contestó Tesorería con dos respuestas muy ambiguas: por un lado, me decía que no podían reducir incentivos fiscales, porque eso alejaría las inversiones y; también, me dijeron que, no se podía reducir el costo de los servicios médicos o no se podían subsidiar, porque el

Municipio perdería ingresos y es muy irrisorio porque la labor de un municipio, su único medio para hacerse de recursos, es la tributación, son los impuestos, las transferencias lo que genera, no ver la salud como un negocio, no ver como que la salud nos va a proveer más recursos para nosotros ver qué hacemos con ellos y es bien importante rescatar eso, porque refleja dos realidades: quienes vemos la salud como un derecho y quienes las ven como un negocio. El problema cuando ve la salud como un negocio es que ni siquiera se ofrece un servicio de calidad, todos sabemos que tanto la Cruz Verde, como el Hospitalito, como otros servicios médicos tienen muchas deficiencias, hemos visto como algunas estructuras de algunos quirófanos se han roto con las lluvias, como ha habido problemas con la impermeabilización, en fin, una generalidad de problemas y más aún, es la razón por la cual lo votaré en contra, es porque también, para recaudar el dinero de la gente, hay que ser muy transparentes y hay que ser muy inteligentes en cómo lo gastamos y es evidente, es público y notorio, que aquí en Zapopan ha habido un mal manejo de las finanzas. Entonces, yo no estaría a favor de que se establezcan medidas recaudatorias que después van a ir a parar en bancos que están a punto de quebrar, esas malas decisiones, esas decisiones temerarias ponen en riesgo la viabilidad financiera del Municipio, ponen en riesgo los proyectos que debe de impulsar Zapopan como un gobierno municipal, como una ciudad, como un ente público y nos colocan en una situación en la que no podemos proveerles a quienes más lo necesitan, ni su derecho a la salud, ni infraestructura, ni obras públicas de calidad. Entonces, como no estoy de acuerdo con la forma, ni el fondo de esta Ley de Ingresos y tampoco pienso que exista la autoridad moral para que el gobierno anterior y el actual, recauden los impuestos de las y los zapopanos, es que la votaré en contra. Muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, expresó: «Muchas gracias Presidente. Me gustaría poner un poco de contexto adicional a los comentarios sobre el tema de la Ley de Ingresos y el cómo recaudamos, la tarifa con la que nosotros decidimos programar el cobro del impuesto predial se llama tarifa progresiva, es decir, es una tarifa que incrementa el valor del cobro del impuesto, basado en el valor de los bienes, esto se llama estrategia progresiva. Para más o menos hacer una nomenclatura de cómo están las condiciones del Municipio, existen algo así como 525,000 cuentas prediales, entre esas, el 65% de estas viviendas están en un valor de entre \$100,000.00 y \$2'000,000.00 realmente es 65% son las cuentas que menos están afectadas, digamos a las que les corresponde menos pagar y a las que más les corresponde pagar deben de ser entre el 5 y el 8%. vamos a hablar que hay como 100 terrenos que tienen una gran afectación en el impuesto, pero son terrenos que habitan o están en zonas donde hay alta plusvalía. De verdad yo sí creo que la tarifa progresiva, como lo dice el propio INDETECT y lo valida la Ley de Disciplina Financiera, es la mejor estrategia para cobrar el predial; por ejemplo, nosotros somos el municipio número uno en recaudación de predial y también coincido que a veces el tema de la salud debe estar en prioridad, por eso somos el único municipio de los casi 2.500 que existen

en el país que tiene un Hospital General; es decir, no hay ningún otro municipio en el país que tenga un hospital general y que tenga los servicios de salud como nosotros los proveemos, por supuesto que no se puede subsidiar en una totalidad porque también lo dice la propia Constitución, el servicio de salud le corresponde a la federación y nosotros colaboramos con la federación para ofrecer este servicio, también somos el único municipio en el país que tiene a todas sus niñas y niños asegurados y este servicio no se cobra en ningún sentido para los menores de edad. También hay otra cosa que valdría la pena platicar, si se nos acusara de que estamos buscando ser irresponsables por excedernos en el cobro de los impuestos, la verdad es que no ha desincentivado la participación, tan solo el 85% de las cuentas prediales del municipio se pagan y también tenemos algunos otros incentivos sociales para motivar la participación como el presupuesto participativo, tan solo este año se destinaron algo así como \$250'000,000.00 y también una cosa adicional, nosotros cobramos entre el 50 y el 60% menos del valor comercial que le corresponde; es decir, la fórmula con la que nosotros deberíamos de cobrar, según la Constitución, dice que tendríamos que calcular el incremento al impuesto predial, basado en la inflación y en la realidad de las cosas eso no se podría cumplir, porque entonces, sí afectaríamos con toda realidad el bolsillo de las y los zapopanos. También creo que con los incentivos fiscales que hoy no son tan altos como se tenían hace 8 años, sí hemos incentivado la inversión; es decir, somos uno de los municipios más atractivos para inversión y si las finanzas estuvieran tan mal como se nos ha acusado en esta ocasión, el Gobierno Federal, no reconociera los incrementos sanos que nosotros tenemos en la recaudación propia y no nos diera, tan solo este año y vamos a hacer una modificación al presupuesto, algo así como 1,300 millones de pesos adicionales en participaciones y aportaciones; es decir, el Gobierno Federal reconoce el manejo de las finanzas de este Municipio y nos premia con un poco de presupuesto más. También, asimismo, considero que hemos sido tan valiosos para la inversión, que seguramente vamos a incrementar este año la recaudación predial, porque todavía no termina el año fiscal, entre un 10 y un 20% más, no se puede predecir, pero se calcula qué será eso y sólo hay que recordar una cosa adicional: Zapopan. no incrementé el impuesto predial durante tres años cursando la pandemia, porque la situación económica, no correspondía a pensar en tarifas progresivas; existió, por supuesto, una gran corresponsabilidad social y por lo pronto, lo que digo es, sí considero que deberíamos de calcular cómo se están haciendo también las cosas en el Gobierno Federal, porque nosotros confiamos en la gestión de una autoridad, cuando le da licencias a un banco y nosotros decidimos ver en qué banco le va a generar mejor rendimiento cuando guardamos el dinero de las y los zapopanos es decir, me gustaría explicar un poco: el Alcalde, no puede guardar el dinero en efectivo en una caja fuerte debajo de su oficina, en la Presidencia, sino que lo tiene que poner a disposición de algunas cuentas, algo así como 116 cuentas tenemos en este ejercicio fiscal, en cerca de trece bancos y de ahí se hacen las dispersiones; si un banco está operando, es completamente responsabilidad de la Comisión Nacional Bancaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y nosotros lo que hacemos es poner el dinero en

cuentas, según las necesidades y las ofertas que nos vaya a hacer el banco. Lo que haya pasado, también suena sospechoso, que nos haya notificado el Gobierno Federal, a través de estos dos entes públicos que ya comenté que el banco entraba en liquidación dos meses después de ponerlo, y además que hagan una lista de prelación donde ponen primero a algunas empresas, empresas en donde el hijo del Presidente tiene relación con un suegro que es dueño o socio de algunas de estas empresas y que la liquidación, el patrimonio de este banco, por ejemplo, algunos predios que cuestan \$600'000,000.00 los estén liquidando en 80, pues sí, a mí todo eso también me parece sospechoso. Pero por lo pronto, Zapopan está haciendo su chamba, dándole continuidad con esta tarifa progresiva para la recaudación de los impuestos. Es cuando Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, quien manifestó: «Gracias, nomás para hacer un par de precisiones: Regidor Iván, no sé si pudiera contestarme, ¿con las empresas cercanas al hijo del Presidente, se refiere a la empresa Toka que es la que provee de vales de despensas a Zapopan y que fue la primera que capitalizó al Banco Accendo con \$600'000,000.00? Y, en segundo lugar, respecto a respetar la Constitución para desvincularnos de garantizar el derecho a la salud de la gente de Zapopan, le recuerdo que también es inconstitucional multar a la gente por jugar fútbol en la calle y ustedes lo metieron eso en una Ley de Ingresos, gracias a que la Consejería Jurídica de Presidencia de la República impugnó esa medida, ahora ya se declaró inconstitucional y, por otro lado, todo lo que mencionó ahorita, habrá de resolverse el 15 de octubre un por un juzgador, para ver si el amparo que interpuso el Municipio es exitoso o no, haría falta más detalles, pero prefiero reservar algunos puntos para asuntos generales y abundar sobre cómo es que hubo, no solamente inconsistencias que ya están en un Juzgado Federal a punto de ser resueltas, sino también algunos actos simulados en las propias instancias municipales; gracias».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, mencionó: «Respecto del tema del banco lo dejo para posteriormente si se trata, me parece que la información que dice Puerto es inexacta como siempre y lo que yo te diría Puerto: la declaratoria de inconstitucionalidad de las "cascaritas" ¿leíste el contenido de la sesión?, ¿sí supiste cuántos municipios fueron los que estaban inmersos en esta acción de inconstitucionalidad? por eso, pero ¿sí supiste cuáles otros municipios?, ¿te fijaste?, por eso, pero ¿te fijaste qué otros municipios había? no te fijaste yo te digo, mira, fueron Talpa de Allende, un municipio que gobierna Morena; San Juan de los Lagos, un municipio que gobierna, a ver te voy a decir lo mismo que le dijiste al Presidente el otro día, él te dejó hablar, tú déjame hablar a mí, respeta el derecho de hablar como solicitaste que se te respetara a ti, no estoy alterado, te estoy diciendo, tómate un té, ahí te va, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, San Juan de los Lagos y Zapopan. ¿Sabes en qué se centró la discusión para decir



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

que era ilegal o que era inconstitucional el tema?, ¿sí leíste lo que dijeron los ministros? Ahí te va lo que dijeron los ministros, los ministros jamás se centraron en decir: *“están prohibidas las “cascaritas” o las “cascaritas” son inconstitucionales o el prohibir las “cascaritas” son inconstitucionales”*, no dijeron eso, dijeron: *“a ver, tu tarifa está mal”*, eso es lo que dijeron, *“tu tarifa está mal, no puedes”* y te voy a leer expresamente lo que dicen los ministros, dice la ministra Ortiz Ahlf, finalmente en la página 117, hago la aclaración de que no ha salido el engrose de este asunto, es únicamente aquí la discusión particular que tuvieron los ministros, todavía no sale el engrose y dice: *“...finalmente en las páginas 117 a 131 del proyecto se analiza la constitucionalidad de los artículos que prevén la imposición de multas para sancionar la conducta consistente en provocar molestias a personas o a sus bienes siempre que no causen daños por la práctica de juegos o deportes individuales o en conjunto, fuera de los sitios destinados para ello. En este proyecto, se prepone declarar la invalidez de tales normas, por violar el principio de taxatividad, ya que en su redacción es ambigua y delega un amplio margen de discrecionalidad, tanto en las autoridades municipales, como en los particulares que consideren que la conducta sancionada les generó molestia. Para la individualización de la sanción, es necesario determinar si existió alguna molestia hacia una de las personas o a sus bienes. Esto conlleva la apreciación subjetiva de la autoridad y de la persona que se dice molestada, a fin de determinar qué clase de tipo o de incomodidad debe de ser sancionada y en qué grado, pues la sanción pecuniaria, debe de fijarse entre los límites establecidos en los propios preceptos. Lo anterior, lejos de brindar seguridad jurídica, genera incertidumbre pues la calificación que haga la autoridad en función de la prestación de los propios particulares, no responderá a los criterios objetivos, sino en su ámbito estrictamente personal, lo cual conlleva que el grado de afectación sea relativo en cada persona, atendiendo a su propia estimación, de manera que, si para algunas de las personas una actividad pudiera resultar altamente molesta, para otro no represente afectación alguna. Es cuanto ministra...”*. Eso es lo que se centra la discusión de esta acción de inconstitucionalidad. La Corte ni siquiera analiza que esté mal que nosotros tratemos de regular el tema de que se cierren los espacios viales, los espacios públicos por una persona o por un grupo de personas, en perjuicio de la colectividad, que de eso va justamente el reglamento y es un reglamento que les refiero, tú lo votaste a su favor en su momento, y es un reglamento que está redactado de una manera que puede ser perfectible, yo estoy de acuerdo contigo que puede ser perfectible y también tema de la Ley de Ingresos que lo que está diciendo la Corte es que es inconstitucional los parámetros que estamos señalando por el tema de subjetividad, pero la Corte, no se va al fondo y no dice que el prohibir las *“cascaritas”* porque ¡ojo! no se prohíben las *“cascaritas”*, lo que se dice en el reglamento es que si tú tratas de organizar y cerrar una calle para ponerte a un fin particular, no necesariamente una *“cascarita”*, para una actividad deportiva recreativa y le causas daño a la gente, por eso te van a multar. Qué es lo que pasa con una *“cascarita”*, cuando todos jugábamos, digo, eres muy joven, a lo mejor no te tocó, pero cuando jugábamos cascaritas en la calle, ¿qué era lo que hacíamos cuando pasaba un

carro?, nos quitábamos; ¿cuál afectación?, ninguna; ¿cuántas multas hemos tenido de esta disposición, a la fecha de que se aprobó esta disposición, del año pasado la fecha?, cero, así de fácil y así de claro».

En uso de la palabra, el Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, comentó: «Abonando un poquito a esto, si hay un gobierno que le ha apostado a la recuperación de espacios públicos, es el gobierno del Alcalde Juan José Frangie, lo vemos con la remodelación de las unidades deportivas, con todos los eventos que se hacen en las delegaciones, todo esto para lograr reconstruir el tejido social y tener un municipio más seguro, a través de la cultura y el deporte. Por lo mismo, se han creado estos programas de becas que están apoyando a tantos deportistas, tenemos la creación del FONDEP porque creemos en el impulso del deporte y que gracias al impulso a estos deportistas, vamos a lograr que más niñas y niños vayan a estos espacios públicos a los cuales tanto se les ha apostado; en contraste, la 4T que podemos ver su deficiente trabajo para apoyar a los deportistas, como cierran federaciones y como les están quedando mal, creo que es muestra de que este gobierno sí la apuesta a la recuperación de espacios públicos y apoyar a los deportistas. Es cuanto Presidente».

El Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, en el uso de la voz, expresó: «Fijense qué extraordinario, si cada Pleno va a ser un nado sincronizado contra Morena o la 4T o contra mí, vamos ganando por mucho. Mire Síndico, yo lo que le quería dar a entender, desde el año pasado que se votó la Ley de Ingresos que se está terminando, yo no opiné de este tema, aunque voté en contra de la Ley y vote en contra de ese tema en específico, pero recuerdo que fue el Regidor Kumamoto, mi compañera Karla, entre otros, quienes le dieron los mismos argumentos que usted me acaba de leer, se los dieron en ese momento. le dijeron que esta medida abría la puerta a la discrecionalidad en cuanto a la sanción y que podría generar abuso de autoridad. En el debate de la Ley de Ingresos anterior lo pueden revisar, se le hizo esos señalamientos, es una lástima que como sucede en el Congreso del Estado con el Gobernador y ahora vergonzosamente con el municipio, tenga que venir la Corte a corregirnos la plana. Esto no es un tema de presumir, los logros, sino de aceptar una realidad y la realidad es que, ambigua, no ambigua, redactada bien o redactada mal, hoy, una autoridad superior que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha dicho al Ayuntamiento de Zapopan y algunos municipios que gobiernan mis compañeros de partido, que esta sanción, no está bien, pueden replantearla y ya veremos qué sucede. Yo alcanzo a ver que ustedes van a insistir en multar a la gente por jugar “*cascaritas*”, me parece de verdad lamentable, si lo van a seguir haciendo, va a ser un debate interminable y eso nunca termina bien, no le ha ido bien a Enrique Alfaro con sus controversias ante la Corte, no le ha ido bien con la manipulación que ha hecho del del Congreso de Jalisco y siempre lo corrige la Corte. Yo a lo que los invito es que no caigamos en eso y aprendamos de la lección, si no se puede, no se

puede, hay muchas maneras más de ejercer recursos, de hacernos de recursos siempre y cuando se haga con legitimidad».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, manifestó: «A ver compañeros, yo creo que todos y cada uno de los que estamos aquí, estamos para hacer bien las cosas, por eso, pedimos ante las y los ciudadanos la oportunidad de representarlos y quiero hacer una precisión muy clara: salimos muy caros para estamos peleando y para no lograr acuerdos, a las y los ciudadanos lo que les interesa son los resultados, les interesa el bienestar, les interesa la paz y les interesa que sus familias progresen. Yo los invito, compañeros y compañeras Regidores, a que tengamos este tipo de diálogos en los momentos precisos, porque se realizaron mesas de trabajo para eso y ninguna fracción tuvo ningún posicionamiento en contra; creo que es importante que las y los ciudadanos, no vean este tipo de espectáculos que son politiquería, que se convierten en temas partidistas, más que de oportunidades para el pueblo. De verdad que me da mucho coraje ver este tipo de situaciones y ver que no se esmeran por dar resultados, hay que participar, hay que consensar, de eso se trata la política, de poder lograr consensos en beneficio del pueblo de Zapopan y para eso estamos. Yo los invito compañeros y compañeras, a que razonemos, a que nos demos cuenta del lugar tan importante que tenemos y la de las y los ciudadanos que representamos, que son los dueños de estas sillas, no somos nosotros, no hay que ver estas sillas como oportunidad para sobresalir, hay que sobresalir con chamba hay que sobresalir con honestidad, hay que sobresalir con lealtad al pueblo de Zapopan. Es cuanto Presidente».

Una vez discutido, el **Presidente** solicitó el voto, en lo general, respecto del dictamen referido como 5.17, en los términos de su proyecto anexo, incluyendo su exposición de motivos y las propuestas de modificación que fueron circuladas en tiempo y forma, autorizándose a su vez elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; así como con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría, gracias».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen de referencia, incluyendo su exposición de motivos y las propuestas de modificación.

En razón de que no fueron reservados artículos para su discusión en lo particular, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen identificado como 5.17, con número de expediente 204/23, que aprueba el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 en los términos de su proyecto anexo, incluyendo su exposición de motivos, con las propuestas de modificación respectivas; autorizándose a su vez elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen marcado con el número 5.18, identificado con el número de expediente 205/23 y sus anexos, el cual corresponde a la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó: «Muchas gracias Presidente. Ahorita se están discutiendo las Tablas de Valores, sé que ya lo discutieron o que es una cosa con otra y está todo revuelto ahí, pero este se ha acercado con nosotros mucha gente y creo que tienen toda la razón, no es lo mismo tener una casa en Chapalita que tiene 30 años de antigua y tiene una casa en Chapalita con los mismos metros y que la casa tenga apenas un año de haberla construido, creo que al momento de hacer la tabla de valores, siempre es progresivo, como bien dijo Iván, siempre va subiendo pero nunca se ha calculado la depreciación que tiene la finca. Al momento que tú vendes una casa, no es lo mismo que tenga un año de nueva a que tenga 20 años de antigüedad, entonces se tasan las colonias por estar en la colonia, entonces dice, 600 metros de terreno, 300 de casa, son tanto por 10,000 metros, igual a 5 millones y vas a pagar tanto, pero nunca se toma en cuenta la depreciación que tiene la casa. Mucha gente ha acudido a nosotros a decirnos: "*Oye pues mi casa me la heredó mi padre, tiene 30 años de antigüedad, está medio cayéndose, si yo la vendía ahorita me la pagan como terreno, no como casa*", pero al momento que el Ayuntamiento suma el terreno más la finca, le da un valor como si fuera una casa nueva; entonces, hay que tomar en consideración la depreciación que tiene también la finca, la construcción más bien, para al momento de hacer esas tablas de valores, porque entonces, no es equitativo entre el valor real de la construcción y de la casa, cuando tiene una antigüedad más lejana a lo que debe ser. Entonces, lo pongo aquí en consideración, me lo pidieron mucho eso, mi voto va a ser en contra por ese motivo y ojalá y se tome consideración para la siguiente Ley de Ingresos; es cuanto».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** solicitó el voto, con relación al contenido del dictamen marcado con el número 5.18, con número de expediente 205/23, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus anexos; elevándose para tal efecto, iniciativa de decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; así como con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por mayoría».

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.19, mismo que corresponde al expediente 208/21, toda vez que se trata de la modificación a un único artículo.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.19, mismo que corresponde al expediente 208/21, que aprueba la reforma al artículo 9º fracción VIII del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el sexto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.8, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, a efecto de que se realice la condonación del pago total de las licencias de comercio 2023 y se autorice la entrega de créditos a fondo perdido para los afectados por la obra de la avenida Venustiano Carranza, en la colonia Constitución.

6.2 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, que tiene por objeto se autorice suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), para la ejecución del programa estatal “Mejoramiento de Vivienda 2023” para el Ejercicio Fiscal 2023.

6.3 Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a fin de que se autorice solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración, se analice la factibilidad de la celebración de un contrato de comodato para la aceptación de dos predios ubicados en el fraccionamiento Las Alamedas, para ser preservadas como parque público.

6.4 Punto de acuerdo que presentan los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar, tiene por objeto que el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2024 y las futuras programaciones, se realice con perspectiva de género, para lo cual debe establecer un “Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas de Zapopan”.

6.5 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, el cual tiene por objeto proponer el otorgamiento de un apoyo a comerciantes de la Avenida Venustiano Carranza, en la Colonia Constitución, por el equivalente a su pago de formas valoradas de sus licencias en el periodo correspondiente a la realización de las obras, siendo

que la vigente Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, del Ejercicio Fiscal 2023, ya está previsto el apoyo del pago de los derechos de las licencias de giros.

6.6 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Ximena Buenfil Bermejo, cuya finalidad es que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias para elaborar y presentar ante la Organización de las Naciones Unidas, un informe local voluntario sobre los progresos en la implementación de la Agenda 2030 y los objetivos del Desarrollo Sostenible.

6.7 Punto de acuerdo presentado por los Regidores Ximena Buenfil Bermejo, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar, a efecto de que se instruya a las diversas autoridades municipales para que establezcan un diálogo con las comunidades de los Tastoanes, y definan en previo consenso, acciones para la protección, conservación y promoción de las Danzas de Tastoanes.

6.8 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza, que tiene por objeto autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y con la Fiscalía del Estado de Jalisco, a efecto de implementar la solución alterna del procedimiento penal, se establezca la realización de trabajo en favor de la comunidad del Municipio de Zapopan.

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Con relación al punto de acuerdo enlistado como 6.1, se propone retirarlo de la sesión, en virtud de carecer de materia; ello, con fundamento en lo estipulado en el Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, para el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, el punto de acuerdo identificado con el número 6.4, se propone a ustedes darle el carácter de iniciativa, en virtud de la materia que trata, remitiéndolo para su determinación a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; por lo que se les solicita el sentido de su voto respecto a dichas propuestas, en votación económica, levantando su mano».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, expresó: «Como se van a votar dos temas, yo del 6.1 en contra de que se baje, esto es un compromiso que yo hice con los comerciantes de la Consti porque hay una obra que se ha atrasado, les ha generado gastos muy grandes, pérdidas millonarias y ellos me pidieron, en una plática, que buscáramos la manera de que hubiera créditos a fondo perdido y condonación del pago total de licencias; estoy al tanto de que se logró consensar un estímulo, una ayuda por parte de Tesorería y la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, sin embargo, queda pendiente un tema de fondo, que es que los comerciantes, no sean quienes *“pagan los platos rotos”* cuando una obra tiene retrasos, el tema es ese, siempre he pensado que un gobierno debe de ser eficaz siempre, en todo lo que tenga que ver

con el ejercicio político y parte de esa eficacia es que las obras empiecen cuando dicen que van a iniciar y terminen cuando dicen que van a terminar. Entonces, para evitar que esto se siga repitiendo, me gustaría dejar constancia de que voto en contra de que se baje, admito que hay avances, pero para futuras ocasiones, que sirva de antecedente para que los retrasos que haya en la culminación de obras, no la paguen los comerciantes. Muchas gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial, los Regidores Iván Ricardo Chávez Gómez y Fabián Aceves Dávalos].

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ**, manifestó: «Gracias, solamente como aclaración, en el noveno transitorio de la Ley de Ingresos que aprobamos en el 2023, ya está establecido, entonces creo que no hay necesidad de proponer el punto de acuerdo si ya viene establecido dentro de la Ley».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la propuesta para retirar de la sesión, el punto de acuerdo marcado con el número 6.1; la cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Ximena Buenfil Bermejo, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; con el voto en abstención, del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra; con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Iván Ricardo Chávez Gómez y Fabián Aceves Dávalos, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado por mayoría retirar el 6.1 del orden del día».

Acto seguido y con relación al punto de acuerdo enlistado con el número 6.4, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta de darle el carácter de iniciativa, en virtud de la materia que trata, remitiéndolo para su determinación a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Iván Ricardo Chávez Gómez y Fabián Aceves Dávalos, cuyos votos se suman al

de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez].

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo enlistados con los números 6.2, 6.3, 6.5 y 6.7.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Iván Ricardo Chávez Gómez, Fabián Aceves Dávalos y Ana Luisa Ramírez Ramírez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

Habiéndose tomado el uso de la voz a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAINO MEZA**, mencionó: «Gracias Presidente, para comentar sobre la presentación del punto de acuerdo 6.8, cuando se comete un delito, no solo se está dañando a la víctima, siempre hay víctimas colaterales y en una visión amplia se daña a la sociedad en general, ya que el respeto al estado de derecho, a las personas, al patrimonio, a las instituciones, es algo que, como integrantes de una comunidad, deberíamos de respetar día con día, estoy convencida que si cada uno de nosotros respetáramos las reglas básicas de convivencia, viviríamos en un mundo mejor en Zapopan. El Municipio de Zapopan, con el objetivo de contribuir con la implementación efectiva de soluciones alternas de los procedimientos penales de los hechos delictivos cometidos en el Estado de Jalisco, que sean de la competencia de sus atribuciones y a su vez, propiciando la rehabilitación y reinserción social de las personas sujetas a un procedimiento penal, mediante la retribución a la sociedad que se ve lesionada por su conducta delictiva, está en la disposición de que los imputados que hayan celebrado un acuerdo reparatorio u obtenido la suspensión condicional de su proceso penal, lleven a cabo trabajo en favor de la comunidad de Zapopan, como parte de las condiciones propuestas por el ministerio público y aprobadas por el juez de control para la procedencia de dichas soluciones alternas. Por ello, después de mesas de trabajo que sostuvimos con la Fiscalía del Estado de Jalisco y

con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se llegó a la conclusión de que podemos trabajar de manera conjunta, mediante la suscripción de un convenio de colaboración que permita la implementación de formas de solución alterna del procedimiento penal, para que, conforme a las disposiciones aplicables para la procedencia del acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso, se establezca, entre otras obligaciones y condiciones impuestas, la realización de trabajos en favor de la comunidad en el Municipio de Zapopan. Con este convenio, nos convertiremos en el primer Municipio del Estado, en formalizar procedimientos y metodologías que permitan se logre la reparación del daño a la sociedad, mediante el trabajo a favor de la misma. Es cuanto Presidente, gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial, el Regidor Fabián Aceves Dávalos y sale el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar].

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Iván Ricardo Chávez Gómez, Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

[Regresan al Recinto Oficial, los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar].

Por lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Como lo indica Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión; es cuanto».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «Gracias, para presentar tres puntos de acuerdo. Uno de los mayores problemas del relleno sanitario Picachos, son los lixiviados, gracias al avance tecnológico con el que actualmente contamos, tenemos las condiciones, no sólo de resolver este problema, sino de transformar un problema en un programa para contribuir a mejorar el medio ambiente y apoyar a los productores del campo, sin que esto represente un gasto para el Ayuntamiento y se preguntarán cómo, pues en cuanto a los lixiviados contenidos en las celdas, contamos con un grupo de productores del campo, encabezados por especialistas en agronomía, en química y en medio ambiente que están dispuestos a realizar un programa piloto, al fin de analizar y tratar los lixiviados que se encuentran en las celdas de Picachos para limpiarlos de metales pesados y contaminantes, conservando sus propiedades fertilizantes, proporcionando también varias hectáreas de producción agrícola para probar dicho fertilizante y una vez demostrados los resultados, poder entregar este fertilizante de manera completamente gratuita a los productores agrícolas que así lo requieran. Respecto a los lixiviados que todos los días son tirados para su evaporación, ya existe la tecnología para procesarlos y obtener agua tratada que cumpla con las normas oficiales para poder utilizarla como agua de riego que se pudiera utilizar en las áreas verdes municipales o venderla para riego de áreas verdes particulares, tecnología que, gracias a acuerdos también con ambientalistas, se encuentra a disposición del Ayuntamiento, sin costo alguno. En ese sentido, es que propongo los dos primeros puntos de acuerdo para que se instruya la Jefatura de Gabinete, a las coordinaciones a su cargo y a la infraestructura municipal, para analizar las propuestas y tecnología especializada en el tratamiento del lixiviados, a fin de poder implementarla para el mejoramiento de suelos, de uso agrícola, el cuidado del agua, combatir la contaminación y con ello, reducir los efectos del cambio climático. El tercer punto de acuerdo, es para que se instruya la Contraloría Ciudadana y Órgano de Control Interno, a realizar la auditoría de desempeño e iniciar los procedimientos de responsabilidad, respecto de las acciones, omisiones y deficiente defensa del patrimonio municipal que he denunciado ante este Pleno en diversas ocasiones y que el 1º de agosto de este año, presenté de manera formal ante la Contraloría Ciudadana y acudo a este Pleno porque, uno, porque pedí la Sindicatura, me diera vista de los expedientes de los cuales solicité la auditoría, para poder aportar mayores elementos sobre la denuncia, a lo que se negó con el argumento de que se había ordenado ya la práctica de la auditoría y por lo tanto, eran reservados; sin embargo, el 14 de agosto, vía oficio, el Contralor Interno me informa de su negativa a realizar la auditoría, con el burdo argumento que de la denuncia, no se advertían elementos para iniciar la investigación. La ley es muy clara, ante cualquier denuncia y así sea anónima, se debe de iniciar la investigación, precisamente para determinar si existen o no elementos que configuren supuestos para incoar una responsabilidad. De la simple lectura de los dictámenes que se han presentado en este Pleno, señalados en mi denuncia, se advierten tres supuestos que deben ser investigados, las acciones y omisiones de los funcionarios municipales en las administraciones de Sánchez Aldana, Vielma y Robles, que dieron origen

a estos juicios en contra del Ayuntamiento, la lamentable defensa jurídica que se ha realizado del Ayuntamiento, que no sabemos si fue por incapacidad o con todo el dolo de afectar el patrimonio municipal y la persona que está autorizando pagos exorbitantes, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos ha dado elementos para pagar muchísimo menos, juicios que con la modificación que se autorizó hoy al presupuesto, llevamos perdido \$600'000,000.00 y estamos cerca de llegar a los \$1,000'000,000.00 perdidos en juicios que, de haber atendido al criterio de la Suprema Corte y a los elementos jurídicos que nos dan para defender a Zapopan, no hubiéramos superado los \$150,000,000.00 y entonces me pregunto: ¿A quién se está tratando de cubrir, por qué seguir permitiendo este daño a Zapopan y que no pase nada? Como ya lo dije, van más de 600 millones y con lo que hoy aprobamos al presupuesto, estamos por llegar a los \$1,000'000,000.00 y porque no podemos seguir así sin que pase nada, sin que se llame a los responsables, sin que se rindan cuentas, sin que se le restituya a Zapopan y a los zapopanos lo que nos han estado despojando, es que presento este punto de acuerdo para que se realicen las auditorías y procedimientos de responsabilidad, se emitan las sanciones correspondientes y se restituya a Zapopan, el patrimonio que se ha dilapidado. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, expresó: «Bueno, nomás informarle a la Regidora que su último oficio, el 100/384/2023 ya le fue contestado en el mismo sentido, usted solicitó la auditoría, los expedientes se encuentran ya en la Contraloría y usted, déjeme sacarla de su error, no es parte, la denunciante, no es parte en el proceso, es parte la Contraloría, que es el ente auditor y el ente auditado, en este caso la Sindicatura, sino, con mucho gusto accedemos a su petición, pero los expedientes los tiene la Contraloría como lo solicitó usted».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, manifestó: «*[Sin audio]* Soy parte por el momento de ser la denunciante y, dos, entonces me puede aclarar a quién le hago caso, a usted que me está diciendo que sí se inició la Contraloría o al auditor que me está diciendo que no procede la Contraloría».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en uso de la voz, mencionó: «Yo le mandé los expedientes como usted lo pidió, para que hicieran la auditoría, tan seguro estoy que se lo mandé como lo pidió usted, si la Contraloría le contesta que no es materia de auditoría, pues eso pregúnteselo a la Contraloría, tendrá que decir el por qué sí o por qué no investiga, pero eso ya es función que yo no le puedo contestar. Yo lo único que le estoy diciendo es, usted me solicitó, bueno solicitó en el Pleno que se hiciera la auditoría, recuerda, yo mando los expedientes a la Contraloría, digo: "oye el Pleno, una Regidora solicitó la auditoría, aquí te mando los expedientes para que se practique la auditoría", posteriormente usted me solicita los expedientes diciendo: "oye, de los que te solicité que se

hiciera la auditoría, dame los expedientes”. Yo lo que te dije es: no puedo, uno, porque no eres parte, dos, porque aunque fueras parte ya están en Contraloría; me volviste a contestar y me dijiste: “no, si soy parte, dame los expedientes”. Lo que yo te digo es que yo no tengo los expedientes, los tiene la Contraloría, lo que determine la Contraloría es lo que vamos a saber después de su trabajo de investigación, si es parte o no es parte, o si hay investigación o no hay investigación, pero eso sólo lo puede contestar la Contraloría, no yo».

En uso de la palabra, la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «No, es que tú me dices que no me los puedes proporcionar, porque se inició la auditoría, pero Contraloría me dice que no se inició la auditoría».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en el uso de la voz, expresó: «Yo tengo los oficios en donde estoy remitiendo los documentos y tengo el oficio de inicio de la auditoría de la Contraloría, así de fácil».

La Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ** en uso de la palabra, manifestó: «[Sin audio] Contraloría y confío en que se va a iniciar la auditoría».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, mencionó: «No, es que no se trata de confiar, se trata de ver los oficios y de ver la documentación existente, yo tengo un oficio de Contraloría donde me solicitan información porque se va a iniciar una auditoría; entonces, lo que le que yo te diría, solicitar a la Contraloría el avance en el asunto, únicamente».

No habiendo más oradores y dado que los puntos de acuerdo referidos por la Regidora Karla Azucena Díaz López, requieren un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para glosarlos en la siguiente sesión ordinaria del Pleno, en los términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución; es cuanto».

9. ASUNTOS GENERALES

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió escrito presentado por Ninette Guízar, quien se ostenta como Representante Legal de Black Coffee Gallery, mediante el cual informa de la decisión de cerrar los módulos ubicados, tanto en la explanada como en la terraza del edificio del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ). Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se somete a su consideración dar por terminado de manera anticipada, el contrato de concesión número CO-1024/2021, conforme a su cláusula vigésima quinta, así como ejecutar las acciones legales y administrativas a que haya lugar; los que estén a favor, les pido manifestarlo en votación económica, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la **Secretario** del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias respectivas, para la recuperación de dichos espacios y llevar a buen término la rescisión respectiva».

En el uso de la voz, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió fe de erratas suscrita por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, referente al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de junio del 2023, que autorizó la contratación de personas jurídicas para servicios especializados en detectar la colocación y/o instalación irregular de estructuras y/o antenas de telecomunicaciones en el Municipio. Es cuanto Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de dicha fe de erratas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias referidas en la mencionada fe de erratas».

Continuando con el uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica Presidente. Informar que se recibió fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de junio del 2022, correspondiente al expediente número 117/22, relativo a la donación de 28 tractores a los distintos ejidos localizados en el Municipio, para apoyo de actividades agrícolas. Es cuanto Presidente».

En virtud de ello, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de la fe de erratas referida; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias requeridas en la fe de erratas».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió oficio suscrito por Adriana Romo López, Tesorera Municipal, por el que remite información relacionada con la apertura de cuenta en Banco Accendo y la revocación de su licencia por parte de la Comisión Bancaria y de Valores; en cumplimiento a la petición realizada en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1º de agosto del 2023. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, expresó: «Gracias Presidente, primero, para agradecer la información que se ha que se nos ha enviado, también, debido a que esto fue una solicitud que hicimos en la sesión pasada y dándole seguimiento a este punto, del caso de los \$300'000,000.00 depositados en el Banco Accendo, quiero manifestar nuestra preocupación desde Futuro, ya que los informes que nos han hecho llegar, no han sido suficientes para explicar el razonamiento financiero detrás de esta decisión y no hemos recibido, particularmente eso nos preocupa, garantías de que este dinero puede ser recuperado o que siquiera lo tiene o podría estar en disposición. Todavía falta mucha información para esclarecer lo que sucedió y por esta misma razón, seguimos pensando que el gobierno debe darnos más detalles acerca de esta decisión. Para nosotros, desde Futuro, lo más importante es que este proceso sea transparente y apegado a la ley para que Zapopan reciba una explicación que dé claridad sobre qué fue lo que pasó con este dinero. Adicionalmente, nos preocupa que el crecimiento gradual del depósito en cuestión, pueda existir la posibilidad de que se pudiera incurrir en la falta de los artículos 21 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, particularmente porque ese dinero no se ha recuperado y el artículo 14 en su fracción II inciso a, estipula que los recursos excedentes, deben ejercerse en inversión pública productiva a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente; es decir, nos preocupa que este gobierno haya dejado de cumplir con algunas de sus funciones por la pérdida de los 300 millones. Por ello y en continuación a lo que estamos tratando en este punto, solicito atentamente a la Presidencia Municipal, a la Contraloría Ciudadana de Zapopan y a la Tesorería, respectivamente, lo siguiente: primero, que se lleve a cabo una revisión exhaustiva del expediente del proceso de responsabilidad administrativa al que hace mención el informe de Sindicatura, del 31 de julio, para corroborar que este procedimiento se haya llevado a cabo conforme a la ley y que no haya omitido información relevante para el caso; segundo, que se nos envíe una copia del expediente y la resolución de este proceso de responsabilidad administrativa y; tercero, igualmente, se nos haga llegar los movimientos llevados a cabo desde la cuenta con número 001029930011 en Accendo, desde el 5 de junio del 2019, hasta el 31 de septiembre del 2021. Agradeciendo los

informes que ya se nos compartieron hasta el momento y esperando recibir esta información en tiempo y forma, les agradezco su tiempo».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Lo que yo te recomendaría y te sugeriría, Pedro, es: si lo puedes presentar por escrito, creo que va a ser mejor para las dependencias, poder ser más precisos y más certeros al momento de atenderlo».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, se tiene por recibido el informe respectivo de conformidad al acordado en la sesión ordinaria del Pleno, de fecha 1° de agosto del 2023».

Continuando con el uso de la palabra, la **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibo oficio suscrito por Miguel Ángel Ramírez Santiago, Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento, en el cual comunica el resultado de la participación de la Plataforma Agenda Edilia, postulada por el Municipio de Zapopan, en el Certamen de Innovación de Transparencia 2023, mismo que fue elegido como ganador del segundo lugar, a nivel nacional. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Secretario, se tiene por recibido el oficio de cuenta, en seguimiento al reconocimiento de prácticas de información proactiva a la Plataforma denominada “Agenda Edilicia”, por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, manifestó: «Gracias Presidente, quiero felicitar a la Secretaría General [SIC], a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y a todo el equipo que hizo posible la plataforma Agenda Edilicia que, como sabemos, en marzo del 2023, obtuvo una evaluación perfecta de 100 de 100 puntos posibles, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por parte del ITEI y ahora, podemos presumir también, que se obtuvo el segundo lugar a nivel nacional en la categoría municipal del Certamen Nacional de Innovación de Transparencia 2023, mismo que busca incentivar sistemas tecnológicos, aplicaciones, plataformas que difundan y generen mejores prácticas que fortalezcan el acceso a la información pública, a la transparencia y la rendición de cuentas en México, organizado por el INAI. Acciones como estas, son las que nos tienen poniendo en alto el nombre del Municipio y hacen que sigamos siendo un referente a nivel nacional en la innovación e implementación de mejores prácticas en materia de transparencia. Hace poco, el Presidente Municipal inauguró el cuadro de honor en el CISZ, en donde se hace difusión, con mucho orgullo, de los logros que tiene Zapopan en diferentes áreas; valdría la pena presumir éste también, Presidente, galardón recibido y

reitero mi felicitación Secretario, Migue, con todo tu equipo. Muchas felicidades y gracias por seguir poniendo en alto a Zapopan; es cuanto Presidente».

[La Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

En el uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero del 2023, que corresponde al expediente número 249/20, por el que se autorizó una indemnización por la afectación de una fracción de terreno, ubicado en la colonia Villas de Nuevo México. Es cuanto Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de la fe de erratas antes referida; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Gabriela Alejandra Magaña Enríquez e Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias conducentes».

La **Secretario**, en el uso de la voz, comentó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre del 2022, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal, de diversos bienes de propiedad municipal; mismo que corresponde a los expedientes números 261/22 y 266/22. Es cuanto Presidente».

Derivado de ello, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de la dicha fe de erratas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Gabriela Alejandra Magaña Enríquez e Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias señaladas en la mencionada fe de erratas».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió fe de erratas al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 de junio del 2023, por el que se reconoció a la persona María Arcelia Díaz Rendón, como Benemérita de Jalisco, por su trayectoria, así como la instalación de una estatua con su figura como reconocimiento; el cual, corresponde al expediente número 59/22. Es cuanto Presidente».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de la fe de erratas aludida; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia de los Regidores Gabriela Alejandra Magaña Enríquez e Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias establecidas en la fe de erratas previamente referida».

En el uso de la voz, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió fe de erratas presentada por los Regidores Sandra Graciela Vizcaíno Meza y Fabián Aceves Dávalos, con relación al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1º de agosto del 2023, que aprobó otorgar un reconocimiento a las y los servidores públicos que destaquen por su labor, con motivo del Día del Servidor Público. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez].

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de la fe de erratas previamente señalada; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Alberto Uribe Camacho y Melina Alatorre Núñez; así como con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias establecidas en la fe de erratas previamente referida».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a las y los Regidores, si tenían algún tema por tratar, en el presente rubro.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, mencionó: «Gracias Presidente, quiero hacer un posicionamiento sobre El Nixticuil. Lo que está pasando con El Nixticuil debe preocuparnos a todas y todos los presentes, sólo en las últimas semanas, la fracción de Futuro en Zapopan, ha recibido diversos reportes a través de redes sociales y mensajes de WhatsApp sobre vialidades en ampliación, movimientos de tierra para instalaciones de tuberías, nuevas piletas, descargas de color azul fosforescente e ingreso de maquinaria para construcción; esto, sumado a lo que ha venido sucediendo desde hace 18 años, la absorción de este bosque por la marcha urbana y los incendios provocados, nos envían señales que no podemos seguir ignorando. El Nixticuil está bajo la mira de intereses económicos, a pesar de ser un Área Natural Protegida y una zona de amortiguamiento para conservar el delicado equilibrio ecológico de nuestra ciudad, hay personas que ven El Nixticuil como una tierra disponible para desarrollos inmobiliarios. El Nixticuil, también tiene categoría de protección hidrológica, por ser cuenca del Río Blanco, afluente del Río Santiago, uno de los ríos más importantes de nuestro Estado. A pesar de esto, también hay personas que ven al Nixticuil como un basurero para descargas, sin considerar el daño que esto puede generar en el equilibrio ecológico y el patrimonio natural de esta área metropolitana. Recordemos que, en mayo de este año, se presentó un punto de acuerdo para iniciar con un programa piloto para capacitar permanentemente a la policía de Zapopan, para detectar delitos ambientales, entre otras cosas y antes de éste, uno para ampliar el área de protección hidrológica que contempla a partes del Bosque Nixticuil y contar con un mayor número de guardabosques para su monitoreo. No podemos ser omisos ante esta realidad, los esfuerzos que se han hecho hasta el día de hoy, no han sido suficientes para proteger a este elemento tan importante de la naturaleza de nuestra ciudad; hago un llamado a que se incrementen las acciones para proteger El Nixticuil y se lleven a cabo los puntos de acuerdo mencionados anteriormente. Es cuanto».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «Gracias, para dos temas: el primero, es pedir a Sindicatura y a las áreas que sean pertinentes, una mesa de trabajo para analizar un tema que ha sido muy recurrente en mi oficina, me han visitado varios servidores públicos que han ganado juicios laborales contra el Municipio, ganan su reinstalación, pero al momento de presentarse en sus dependencias, reciben un trato denigrante, los dejan en una silla, no les asignan funciones y

quisiera que hiciera una mesa de trabajo, porque, en primer lugar, es un trato inhumano a las personas; en segundo, saber la versión por parte del Municipio; en tercer lugar, comprender la estrategia jurídica frente a tantos juicios laborales y sobre todo, evitar que las personas reciban un trato denigrante. Y el segundo tema, es uno muy sencillo, es pedir el inicio de un nuevo procedimiento administrativo en contra de la Tesorera Municipal, por el tema de los 300 millones depositados en Banco Accendo, esto porque a partir de la respuesta que le dio al Regidor Kumamoto y la respuesta que me dio a mí, logré darme cuenta que ella incurría en muchas contradicciones que son muy preocupantes; en primer lugar, a nosotros, a mí en lo particular, me contesta que el dinero depositado en el Banco, se trata de un fondo; sin embargo, al Regidor le dice que son recursos disponibles y no es lo mismo. Ante la pregunta textual que la hacen de quién tomó la decisión de depositar los \$300'000,000.00 en este Banco, ella responde con una evasiva, ella dice que fue la Hacienda Municipal; sin embargo, la Hacienda Municipal, no funcionan en automático, está compuesta por servidores públicos y lo que se le pide es dar a conocer precisamente esos datos. También, se le pregunta sobre el nombre o los servidores públicos que tomaron la decisión de meter este dinero en el Banco y esto lo traigo a colación, porque en una entrevista el exalcalde de Zapopan y actual Alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus, dice que él no tiene que ver, porque él no firmó nada, lo dice ante el periódico El Occidental y es muy grave porque entonces, deja ver que quizás se están tomando decisiones al margen de la ley y eso no se puede permitir. Yo quisiera comprender, precisamente, lo mismo que el Regidor Kumamoto preguntó, cuál fue el proceso administrativo para tomar esta decisión, no creo que únicamente haya sido una llamada y decirle: *"Oye Tesorera, por favor mete este dinero en este banco"*. También le hacen la pregunta de para qué estaban destinados esos recursos que fue precisamente la contradicción entre la respuesta que le dan a Kumamoto y la que me dan a mí, a Kumamoto le contesta que se trataba de recursos propios del Ayuntamiento y no estaban etiquetados para un fin específico; sin embargo, a mí en el oficio 1400/2023/T-6746 del 8 de agosto del 2023, me contesta que este depósito se encontraba sustentado en la fracción II del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera, es algo que ya informé y este artículo habla de qué se tiene que hacer con los ingresos excedentes derivados de libre disposición, en el caso de los remanentes, efectivamente, se tienen que destinar a inversión pública productiva; entonces, hay que rescatar mucho esta contradicción, porque entonces, se está disponiendo de manera arbitraria de los recursos municipales y eso puede constituir en sí mismo un delito. En tercer lugar le preguntan qué análisis hicieron para tomar esta decisión y aquí es donde viene la respuesta más ambigua, genérica y evasiva de todo el documento, dice que los gobiernos de manera ordinaria deciden efectuar sus inversiones en instituciones avaladas por las Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el punto aquí es que estas interrogantes, no son contestadas porque son evadidas, todos sabemos cómo funciona una institución, pero no nos brinda información de decir: *"Ah mira, hubo un concurso, hubo un análisis o hubo esta documentación generada"*, porque no quieren precisar cómo se tomó la decisión y eso es lo

grave de esta situación, parece ser que cada que va avanzando el tema, intentan ocultar más información. En cuarto lugar le preguntan quién se encargó de hacer la diligencia sobre Banco Accendo antes de realizar el depósito y de nueva cuenta, no dan una respuesta frontal, ni siquiera da un pronunciamiento muy marcado, pero sí habría que reformular esta pregunta en el proceso administrativo que solicito. Literal, para no caer en ambigüedades, solicitarle la tesorera que nos diga la identidad con el nombre y el cargo del servidor o los servidores públicos que efectuaron la investigación y la vigilancia que les dotó de la seguridad y la certeza acerca de que Banco Accendo era una institución que cumplía con los requisitos para depositar el dinero ahí. Es muy fácil decir: *"Ah es que estaba enlistado en la lista de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores"*, pero aquí, a interior de la institución, al interior de la Tesorería, debe de haber una persona con nombre, apellido y cargo, que estuviera encargada de vigilar a este Banco. En la quinta pregunta, le preguntan que quién era el responsable de monitorear la situación del Banco y va muy ligada a la anterior, contestan precisamente con lo mismo, que fue la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no es una contestación frontal y hay que abundar en contestaciones frontales porque lo que queremos saber todos y lo que quiere saber la ciudadanía es con nombre, apellido y cargo, quién estaba encargado de monitorear la situación financiera, porque esa persona, también tiene una responsabilidad que puede pagar administrativa, penal o incluso, patrimonialmente. En la sexta pregunta, le preguntan que por qué no se retiró el dinero antes de la revocación de la licencia y la Tesorera refiere o se justifica en el hecho de que las alertas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, eran informes tardíos o desfasados que impidieron tomar la decisión de retirar el dinero; sin embargo, aquí solo hay que reiterar lo que he venido manifestando y que consta ya en las denuncias que presenté ante la Fiscalía General de la República, que sí existían alertas tempranas que indicaban la debilidad financiera de este Banco. Entonces, si en informes oficiales van a plantear excusas, es muy grave, pero para evitarlo, hagamos planteamientos consistentes como estos. En la séptima pregunta, le preguntan que si se tiene certeza de que ese dinero existe en los hechos y que Zapopan pueda acceder a él o si se tiene acceso a información de pasivos que tiene el Banco para hacer frente a obligaciones que sean mencionado; la Tesorera refiere que no hay certeza de que el dinero que se depositó en Accendo se haya perdido o que no vayan a ser recuperados y señala que se han implementado acciones legales, a través de la Sindicatura, como es el tema de este amparo y respecto a este juicio de amparo indirecto, quisiera preguntar o que se anexe en la solicitud, de un nuevo procedimiento administrativo, entendiéndolo que no es posible acceder a consideraciones en las que se sustenta la acción jurídica que están intentando, quisiera preguntar si el planteamiento de ese juicio de amparo, tiene como objetivo principal, la recuperación íntegra de los más de \$300'000,000.00 que se depositaron en este Banco que estaba en liquidación y; en segundo lugar, preguntar: en caso de que se obtenga una sentencia favorable a este juicio de amparo, ¿cuánto es posible recuperar de ese dinero? y en caso de que no obtengamos una sentencia favorable ¿se tiene prevista alguna acción jurídica diversa para recuperar este dinero? Y esto

lo traigo a colación porque, desde mi punto de vista, hoy hay más información con la que antes no contaba la Contraloría para hacer la investigación, elementos que creo que tampoco la Sindicatura tomó en cuenta al momento de solicitar la investigación y para efecto de que se inicie este nuevo procedimiento administrativo, quiero solicitar también la renuncia o cese de la Tesorera, para que no entorpezca la investigación, toda vez que las autoridades necesitan acceder a documentos, archivos, a diferentes análisis, entonces es necesario que la Tesorera no forme parte de esta investigación, porque también ella tiene una responsabilidad penal, administrativa o patrimonial, pero la única manera de saberlo es, que haya una investigación y que esta vez esa investigación sí sea íntegra, no que sea como la que se hizo en el inicio, que se hizo con un informe de una consultora privada, muy prestigiosa, de hecho es un despacho muy famoso: Ernst & Young Global Limited, perdonen el inglés, pero se basan en un informe que es genérico, que está a disposición del público, no es un informe que haya requerido, ni la Tesorería, ni el Ayuntamiento; entonces, con base en un informe que es también atemporal, no se puede precisar si la institución tenía o no viabilidad financiera. Entonces la petición en concreto es: el inicio de un nuevo proceso administrativo y la renuncia o cese de la Tesorera, como ustedes lo indiquen, no sé cuál es el procedimiento, lo podemos analizar».

La Regidora **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ**, en el uso de la palabra, expresó: «Con su venia Presidente, solamente para hacer algunas aclaraciones: el Municipio dio cumplimiento a las obligaciones que marca la Ley del Presupuesto y Contabilidad y Gasto Público, programando sus recursos y sus mecanismos de inversión. Como ya sabemos, el dinero que ingresa en el Municipio, evidentemente no puede estar *“bajo el colchón”*; por ello, se optó por utilizar este instrumento financiero de una cuenta de depósito a la vista, el cual tiene la característica de funcionar como una cuenta de libre disposición y al mismo tiempo, generar rendimientos. Se apertura una cuenta en Accendo, toda vez que cumplía con sus verificaciones que, dicho sea de paso, es una instancia federal quien las acredita, llamada Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que tiene la responsabilidad de acreditar a las entidades financieras, de acuerdo a lo que marca su propia Ley de la Comisión, en los artículos 4º y 5º. Fue esta instancia federal quien le otorga la licencia de operaciones, que daban fe de su desempeño bancario, en todo caso y en congruencia con esto, se esperaba que también se elevara la voz en denuncia de los funcionarios federales que presiden la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quienes son nombrados por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal. El Municipio de Zapopan, no fue el único que abrió cuentas en Accendo, también otros municipios del país, así como también, el Banco del Bienestar, por 11 millones y la propia Lotería Nacional, con 51 millones y la Tesorería de la Federación, con medio millón. Sólo como consulta Regidor: ¿También está buscando aclaraciones pertinentes hacia los titulares de las dependencias federales, por decidir abrir cuentas en Accendo?, porque yo no he visto ningún posicionamiento suyo al respecto. En septiembre del 2021, la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores, rectificó y revocó

la licencia de operación de Accendo; sin embargo, en ningún momento emitió un comunicado que advirtiera con tiempo para que los clientes ahorradores de la banca pudieran retirar su dinero. En diciembre de ese mismo año, se inició el procedimiento de liquidación judicial que inició con el dicto de sentencia y que para marzo del 2022, se determinó, a cargo del Juzgado Décimo Primero de Materia Civil del Primer Circuito, en paralelo, el Municipio en ese mismo año 2021, promovió un juicio de amparo indirecto por las omisiones de las autoridades competentes para realizar la liquidación, solicitando se constituyera una reserva como parte de los pasivos en la cuenta contable. Cabe destacar que las 18 entidades que comparten esta problemática con Accendo, Zapopan es la única entidad que emprendió dicha acción y que cuenta con la reserva constituida hasta el día de hoy, gracias a este amparo promovido. Actualmente, el control contable y financiero de Accendo, recaerá sobre la Institución para la Protección al Ahorro Bancario, institución federal y en el desempeño que se contrató para su liquidación. En resumidas cuentas, el Municipio desde hace poco menos de dos años, se dio a conocer la revocación de la licencia Accendo, ha buscado los mecanismos jurídicos que le dota la norma para ser legítimo su reclamo de reintegrar a las arcas municipales los \$303'000,000.00. El Municipio nunca ha sido omiso de este procedimiento, pero sí respetuoso de los cauces legales que marca el juzgado, esperando su turno para la liquidación y que este dinero regrese a la cuenta pública, esto lo comento con la intención de despejar la bruma. Gracias, gracias Regidor».

El **Presidente** concedió el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien manifestó: «Muchas gracias, quiero comentar sobre una iniciativa que se presentó en la sesión pasada. El cuidado de nuestro medio ambiente y la lucha por la justicia climática, es un tema que nos toca a todas y todos; por eso, tenemos que hacer lo que esté en nuestras manos para dar pasos firmes a favor de esta agenda existencial. La Primavera, El Nixticuil y la Barranca del Río Santiago, son áreas naturales protegidas en nuestro Municipio y su conservación depende directamente de que las comunidades que las habitan, estén involucradas en su protección y cuidado. La iniciativa que presentamos, busca que el Gobierno Municipal, en convenio con la Comisión Nacional Forestal, lleve a cabo el pago por servicios ambientales; es decir, que se apoye a los ejidatarios con recursos materiales y de capacitación, para que se realicen servicios fundamentales como lo son: la reforestación, el ecoturismo, la captación de agua de lluvia, la protección de la flora y fauna y la prevención de incendios forestales, entre muchas otras acciones. Zapopan, debería participar en la Convocatoria de Pagos por Servicios Ambientales a través de los Mecanismos Locales y Fondos Recurrentes - este es el nombre del programa- ya que éste, que se lleva a cabo año con año, tiene potencial de aumentar la colaboración entre el gobierno y las personas de Zapopan, para el cuidado de nuestro entorno natural. Demostremos nuestro compromiso con esta lucha y sigamos reconociendo y cuidando el patrimonio natural de Zapopan que es de todas y de todos. Muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, mencionó: «con su venía Presidente, abonando a lo que comenta la Regidora Ana Luisa y en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, me gustaría comentarle que existe el Comité Técnico del Área de Protección del BENSEDI que compone el Bosque del Nixticuil, San Esteban y El Diente. En este Comité Técnico al que pertenezco, me encantaría que nos acompañara en algún momento, porque en ese Comité Técnico están la sociedad civil organizada, que se encargan de estar al pendiente del Bosque, universidades y algunos otros miembros y la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, pero aquí tocamos muchas veces los temas que ahorita está tratando usted en el tema de los puntos de acuerdo, que creo que en uno de estos puntos de acuerdo yo también me sumé con usted. Me gustaría también comentarle que están en los estudios técnicos justificativos para la ampliación del área natural protegida de este espacio también o sea que abona a lo que usted también estaba preguntando, Regidora. Entonces, yo creo que sería muy bueno que, en cuanto tengamos esta convocatoria, le pediremos al Director de Medio Ambiente, para que también sea invitada, de todos modos puede acceder por ser miembro de la comisión, pero sea invitada porque en este espacio siempre tocamos estos temas; entonces, creo que sí están siendo atendidos, solamente, a lo mejor tenemos un poquito ahí de desconocimiento y sobre todo, también mencionar las acciones medioambientales que ahorita decíamos de reforestación que, tanto mi compañero Claudio y yo, estuvimos sumándonos con el Presidente al armado de 200,000 bombas de semilla que fueron lanzadas en el área de La Primavera y sumamos equipos de scouts, niños, escuelas, universidades, un montón de personas. Entonces, estas acciones sí abonan, lo que me gustaría resaltar es que no estamos haciendo omisos en el tema de la protección ambiental, porque hay acciones desde todas las áreas y es un eje transversal en la agenda del ejecutivo. Muchísimas gracias Presidente».

En el uso de la palabra, el Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «Gracias, nomás para proponerle, Regidora Naraly, además de agradecerle la síntesis que hizo de un tema que ya hemos denunciado muchas veces es, que presente la solicitud a Sindicatura, para proceder legalmente contra los funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de valores, yo la suscribo junto con usted e invitemos al resto de Regidores a que también se sumen a esta denuncia, porque efectivamente, si hay una responsabilidad más grande, deben de pagar también por su error y en el caso particular de la síntesis que hizo usted, de los acontecimientos, nada más precisar que, precisamente sobre esos acontecimientos, versan las solicitudes; sobre el tema de que se está haciendo una defensa jurídica, lo que tenemos que saber es: qué se pretende lograr o alcanzar con esa defensa jurídica, saber si se puede lograr o no, recuperar este dinero, si la sentencia es favorable, si no si no es favorable qué va a suceder; pero sobre todo, no dejar de observar algo: no podemos dejar de denunciar lo que se dejó de hacer para recuperar este dinero y muchas cosas se dejaron de hacer, son cosas que nosotros estamos ampliando en las denuncias, a la que le invito que

se sume o que conozca, para que tenga un panorama más completo de lo que está sucediendo, porque si no atacamos lo que se dejó de hacer, cualquier amparo que presentemos, va a ser intrascendente. Entonces, aquí de lo que se trata es de saber si la estrategia que está llevando a cabo es funcional, tomarle la palabra que procedamos legalmente contra los funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria de Valores, por parte de este Pleno del Ayuntamiento, lo podemos votar incluso ahorita, para que se presente una denuncia por parte del Pleno y entonces si logremos tener respuestas más concretas y no estemos simplemente siguiendo estrategias de blindaje, porque una estrategia de blindaje solo funciona cuando se hace con datos precisos y no con explicaciones que por demás ya son públicas, ya son notorias, están por todas partes y que sinceramente abonarían más si en lugar de hacer remembranzas, tomáramos acción y exijamos que se esclarezca qué pasó o qué hubo alrededor de la decisión de meter \$300'000,000.00 en un banco que ya había sido acusado de lavado de dinero y que también estaba a punto de quebrar. Muchas gracias».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **XIMENA BUENFIL BERMEJO**, expresó: «Gracias Presidente, me gustaría comentar que hace tiempo comenzamos a trabajar desde la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales y la comisión de Desarrollo Social y Humano, en un proyecto el cual busca cerrar la brecha de desigualdad en los diferentes grupos prioritarios, a través de los sectores productivos; es por eso que el trabajo y la lluvia de ideas, nos llevó a crear el distintivo I, el cual a través y en colaboración con las cámaras empresariales, hemos podido capacitar al día de hoy a más de 57 empresas en temas de capacitación incluyente, en temas LGBT, discapacidad y pueblos originarios, entre otros. El esfuerzo de todos los que hemos trabajado en este proyecto, me gustaría compartirles que al día de hoy, lo que es el distintivo I, ha sido nominado como el proyecto del año en los LGBTQ+ Awards del 2023, que se celebrarán el día 26 de octubre, me gustaría felicitarlo Presidente, a su gobierno, a la Dirección de Turismo e invitarlos a todas, a todos que se sumen y voten a favor de este proyecto, la convocatoria va a estar abierta hasta el 10 de octubre, pueden votar en www.unete.lgbt.org y pues esperamos y salgamos victoriosos. Muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora, felicidades».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente y por fortuna sí hay información amable, hoy, para comunicarles que nuestra colecta del FONDEP llevamos \$232,000.00 y nos faltan \$400,000.00 y siete días para que termine. El panorama es positivo y estoy feliz porque tenemos un par de reuniones que promovió el Alcalde con algunos empresarios, que son empresarios solidarios y también tenemos otros foros con los ciudadanos que están siendo parte, hoy ya son 140 personas entre emprendedores, empresarios y ciudadanos los que se han

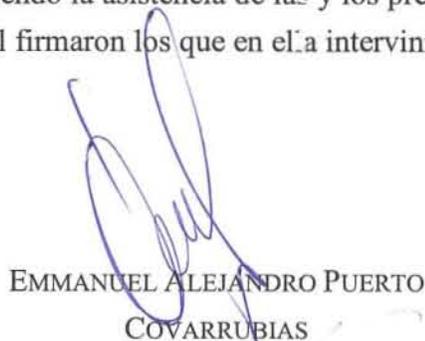
sumado; también, quiero agradecer a mis compañeros de bancada que también se sumaron y ahí le “apechugaron” a la a la colecta, porque creemos en los deportistas y porque queremos mandarles un mensaje de que no están solos, de que aquí hay personas que somos empáticos y solidarios para con ellos y que aunque tenemos siete días para llegar a la meta, estamos seguros que con el apoyo de todos, vamos a llegar y vamos a seguir impulsando estos atletas. Así que muchas gracias y todos los que están aquí, ya es quincena por si gustan “apechugarla” y me piden el me piden el link y con gusto se aceptan también todos los contactos que nos quieran pasar para que se sumen. Es cuanto Presidente y gracias a todos».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 12:54 horas del día jueves 31 de agosto del 2023, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE



EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO
COVARRUBIAS



KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ



DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE



GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ



JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA



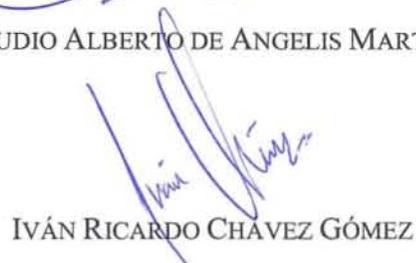
NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ



CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL



IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023


XIMENA BUENFIL BERMEJO


FABIÁN ACEVES DÁVALOS


ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN


SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA


OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA


ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ


JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la vigésima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día jueves 31 de agosto del 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2021-2024.